



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**EL FENÓMENO SOCIAL DE LA HAMBRUNA EN VENEZUELA  
COMO FORMA DE CONTROL POLÍTICO**

**Trabajo de Grado para optar al Título de Especialista  
en Cultura de Paz Y Derecho Internacional Humanitario  
Línea de Investigación: Cultura de paz  
Temática: Mecanismos de control social formal e informal**

**Autor:** Abg. Mary Ramos Mantilla

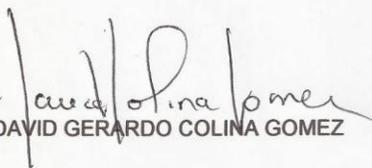
**Tutor:** MSc. David Colina Gómez

**San Cristóbal, Noviembre de 2018**

## APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de tutor del Trabajo Especial de Grado presentado por la ciudadana Mary Luz Ramos Mantilla, para optar al Título Especialista en Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario cuyo título es EL FENÓMENO SOCIAL DE LA HAMBRUNA EN VENEZUELA COMO FORMA DE CONTROL POLÍTICO, aprobado por el Consejo General de Postgrado, en su reunión de fecha 11 de septiembre de 2018, según acta N°.156

Considero que este trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación correspondiente.

  
MSc. DAVID GERARDO COLINA GOMEZ

C.I. V-11.506.938

## DEDICATORIA

*A mi familia,  
a mis amigos,  
y al más importante,  
al dador de la vida,  
a mi Señor y mi Salvador,  
JESÚS.*

## INDICE GENERAL

	Pp.
Páginas preliminares.....	ii
RESUMEN.....	vi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	6
LA HAMBRUNA COMO FENÓMENO SOCIAL EN VENEZUELA.....	6
El fenómeno de la hambruna.....	6
La Hambruna en Venezuela.....	14
Fundamentos ideológicos de la hambruna en Venezuela.....	31
Breve visión de la represión en Venezuela.....	45
CAPÍTULO II.....	47
ANÁLISIS DE LOS MEDIOS USADOS POR EL GOBIERNO VENEZOLANO PARA COMBATIR LA ESCASEZ DE ALIMENTOS.....	47
La seguridad alimentaria.....	47
Misión alimentación.....	49
Comités locales de abastecimiento y producción.....	54
CAPÍTULO III.....	61
LA HAMBRUNA COMO FORMA DE CONTROL SOCIAL Y POLÍTICO.....	61
El control social.....	61
Teorías relacionadas con el ejercicio del control social como práctica legitimadora del poder.....	68
Subsistema jurídico para el ejercicio del control social informal en Venezuela.....	78
Los comités locales de abastecimiento y producción como instrumentos de control social y político.....	86
CONCLUSIONES.....	94

RECOMENDACIONES..... 107  
REFERENCIAS ..... 108

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA  
VICERECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

**EL FENÓMENO SOCIAL DE LA HAMBRUNA EN VENEZUELA COMO  
FORMA DE CONTROL POLÍTICO**

Autor: Abg. Mary Ramos Mantilla  
Tutor: MSc. David Colina Gómez  
Año: 2018

**RESUMEN**

El presente trabajo se inscribe en la modalidad de corte monográfico, tipo documental, nivel descriptivo. Constituye un estudio analítico y de desarrollo conceptual y teórico sustentado en una amplia revisión bibliográfica sobre la temática. El tema es importante por la novedad y por su actualidad para la comprensión de la realidad venezolana. Se estructuró en tres capítulos relacionados con determinar las causas del aumento de los niveles de hambruna en Venezuela; describir los medios usados por el gobierno nacional para combatir la escasez de alimentos y examinar los efectos del control generado ante la escasez de alimentos con respecto a la hambruna. Al respecto pudo corroborarse como algunos autores consideran que el aumento del hambre en Venezuela se debe a acciones estatales deliberadas, centradas en las expropiaciones y nacionalizaciones orientadas por motivos ideológicos derivados del pensamiento político de Marx, Engels, Lenin y Stalin. Se comprobó que el gobierno para garantía de la seguridad alimentaria llevó adelante la Misión Alimentación como una medida para dar fin a las desigualdades en la adquisición y consumo de las clases desposeídas. Los comités locales de abastecimiento y producción fueron asumidos como un instrumento para el ejercicio del control social dentro de una política de promoción del poder popular como forma de ejercicio político dentro de la sociedad, al margen de la arquitectura constitucional y utilizando la hambruna como una herramienta para tal fin.

Descriptores: Hambruna, control político, control social, Venezuela, CLAP, poder popular, Misión Alimentación.

---

## INTRODUCCIÓN

La sociedad tal y como hoy se conoce ha ido dando grandes batallas contra los problemas que ha enfrentado, los cuales han sido de muy variada índole, pero aún en la actualidad, hay algunos que siguen presentes, entre los cuales destaca la hambruna que lastimosamente viven varios países, existiendo algunos con casos extremos donde diariamente pueden morir centenares de personas y es tarea en principio del propio Estado buscar salida a la problemática y solo en casos muy específicos la Comunidad Internacional presta su ayuda para luchar contra la hambruna.

En consecuencia, es un tema muy complejo pues afecta a nivel nacional a la población de un determinado país, llegándose incluso a momentos en los que es imposible evitar que las personas mueran, esta problemática puede obedecer a distintas causas, que en ocasiones pueden ser producto de la pobreza, que genera hambre en la población y que a su vez se transforma en una de las causas para el mantenimiento de los bajos niveles de calidad de vida y el sostenimiento de la pobreza crónica, a lo que debe sumarse la falta de inversión agrícola, dificultades climáticas, conflictividad social, inestabilidad de los mercados y desperdicio de alimentos.

Como puede verse dentro de las posibles causas para los problemas de hambruna, destacan aquellas que no son producto de una decisión de una persona o un grupo de ellas, pero visto objetivamente el asunto, las circunstancias precitadas pueden ser aprovechadas por un determinado grupo de personas para lograr un fin deseado a través del hambre como arma de control, el cual principalmente puede ser social y, o político, pues uno de los momentos en los que el ser humano es más vulnerable es cuando

tiene hambre, pues su principal deseo es dejar de tenerla, lo que trasciende y no determinar y eliminar la causa del problema

En consecuencia, el sometimiento de una sociedad a partir del hambre de las personas, de la coerción de su libertad de elección en materia alimentaria y de la manipulación de toda la cadena socioproductiva de los alimentos con un fin ideológico o político, se corresponde con una forma de proceder que implica consecuencias graves y en extremo relevantes tanto para la sociedad como para el derecho, que la doctrina ha calificado como violencia alimentaria, los cuales son claramente realizados con la finalidad de influir en las decisiones sociales y o políticas de las personas víctimas de tal situación.

En el mismo orden de ideas, Venezuela actualmente vive un fenómeno de escasez de alimentos que probablemente no se imaginó que podría pasar, cuando tan solo hace unos cuantos años, la República recibió un reconocimiento por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura por reducir a la mitad el porcentaje y el número de personas con hambre o subnutrición. Lamentablemente en la actualidad la inversión en agricultura se ha reducido a niveles altamente preocupantes, la pobreza ha subido como espuma en el país, lo cual ha generado que se disparen los niveles de hambre en el mismo.

Por lo tanto, el pueblo venezolano ha venido sufriendo fuertes crisis de escasez y desabastecimiento lo que de una u otra manera ha debilitado al gobierno revolucionario de Nicolás Maduro, lo que ha llevado a dicho gobierno, aparentemente, a usar este problema que se ha venido describiendo para ejercer a través de él, manipulación política y social, ante la pérdida del apoyo popular. El hambre es un hecho nutricional, pero también un fenómeno social y político que el régimen ha venido utilizando

como estrategia de inducción y reproducción del miedo social en los venezolanos.

En consecuencia, el actual cuasi monopolio de distribución de alimentos que tiene el Estado venezolano, ha servido para que se desarrolle esa técnica de manipulación llamada violencia alimentaria, pues se ha visto que en tiempo de elecciones se juega con la distribución masiva de alimentos, con la finalidad de influir en la decisión electoral, de manera tal que pueda el gobierno de turno perpetuarse aún más en el poder, claro está que sin dar solución efectiva y duradera al problema, simplemente utilizada dicha problemática para forjarse un aparente respaldo democrático.

De acuerdo con las consideraciones previamente realizadas, surge una interrogante principal: ¿Cómo es el fenómeno social de la hambruna en Venezuela, como forma de control político? De la cual se desprenden las siguientes interrogantes secundarias: ¿Qué es la hambruna como fenómeno social en Venezuela? ¿Cuáles son las causas del aumento de los niveles de hambruna en Venezuela? ¿Cuáles son los medios usados por el gobierno nacional para combatir la escasez de alimentos? ¿Cuáles es la influencia política de la escasez de alimentos? Lo que determinó la formulación de los siguientes objetivos de investigación:

Analizar el fenómeno social de la hambruna en Venezuela, como forma de control político, como objetivo principal de la investigación y explicar la hambruna como fenómeno social en Venezuela; determinar las causas del aumento de los niveles de hambruna en Venezuela; describir los medios usados por el gobierno nacional para combatir la escasez de alimentos y examinar los efectos del control generado ante la escasez de alimentos con respecto a la hambruna.

De esta manera, se desarrollaron los capítulos correspondientes, denominados, respectivamente: La hambruna como fenómeno social en Venezuela, que se orienta a desarrollar los siguientes elementos teóricos: Definición de hambruna, características de la hambruna, tipología, causas, la hambruna en el mundo, Latinoamérica y Venezuela, desabastecimiento y escasez, causas políticas y sociales o causas naturales, niveles de desnutrición y malnutrición en Venezuela, desabastecimiento en Venezuela de productos alimenticios de primera necesidad, la práctica del bachaqueo y la respuesta del Estado venezolano ante este problema social.

Con relación al capítulo concerniente al análisis de los medios usados por el gobierno nacional para combatir la escasez de alimentos, el mismo explana los siguientes aspectos conceptuales: soberanía alimentaria prevista en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, antecedentes de expropiación de empresas productoras de alimentos así como de vastos terrenos para siembra y cosecha de alimentos, cuasi monopolio estatal en la distribución de alimentos en Venezuela, Misión Alimentación, Mercal, PDVAL y Comités Locales de Abastecimiento y Producción.

De igual manera, se relación un capítulo orientado al examen de los efectos del control generado ante la escasez de alimentos con respecto a la hambruna, que implica los siguientes contenidos: Control social, mecanismos y experiencias de control social y político, sustento jurídico del control social en Venezuela, motivación electoral del venezolano, participación electoral de los sectores más afectados por la crisis alimentaria en el país, la distribución de CLAP como medio de coerción electoral. Se elaboraron las pertinentes conclusiones y recomendaciones, así como la bibliografía respectiva.

Con respecto al diseño de la investigación, la misma es de tipo documental, pues se apoya para su estudio en documentos de cualquier

especie. Se orienta hacia el análisis de diferentes hechos o fenómenos a través de estudios rigurosos, apoyándose en técnicas muy precisas y fuentes de carácter documental. En la presente investigación se usó como técnica para el procesamiento y análisis de la información el análisis crítico, aplicándose a cada texto consultado, ya se trate de documentos de mayor o menor extensión, se consideró a cada uno como una unidad cerrada y sobre ella se aplicó el análisis crítico, a los fines de evidenciar el grado de rigor lógico del autor en el desarrollo de las ideas, validando entonces importancia como documento de base científica.

## CAPÍTULO I

### LA HAMBRUNA COMO FENÓMENO SOCIAL EN VENEZUELA

#### El fenómeno de la hambruna

El hambre existe en el mundo por múltiples razones y su presencia constante a lo largo de la historia de la humanidad, en todos los continentes, participando en la realidad de todas las culturas y civilizaciones. De acuerdo con lo expresado por Sheeran<sup>1</sup>, durante 2007 y 2008, 115 millones de personas se unieron al conjunto de personas afectadas por el hambre en el mundo, con lo que a la fecha en que este autor aportó el dato, hacia mediados del año 2009, más de mil millones de seres humanos tenían problemas para conseguir alimentos, calculándose que cada seis segundos moría un niño por causas relacionadas con el hambre.

De esta manera, la garantía de que todas las personas tengan acceso a una nutrición adecuada es uno de los retos centrales para todos los países individualmente considerados así como la comunidad internacional. El Programa Mundial de alimentos se ha referido al hambre en los siguientes términos:

Situación en la que se produce una falta de nutrientes, tanto de macronutrientes (energía y proteínas) como de micronutrientes (vitaminas y minerales), imprescindibles para una vida productiva, activa y saludable. El hambre puede presentarse como un fenómeno pasajero y agudo o como un problema crónico y perpetuo, y acarrear secuelas de diversa consideración, desde muy leves hasta de extrema gravedad. El hambre puede ser el resultado de una ingesta

---

<sup>1</sup> SHEERAN, J. (2009). Prólogo en Programa Mundial de Alimentos. (2009). *Serie de informes sobre el hambre en el mundo: el hambre y los mercados*. Earthscan. Ciudad de Panamá.

insuficiente de nutrientes o bien la consecuencia de la incapacidad del organismo para absorber los nutrientes que precisa (hambre oculta). Dos mil millones de personas sufren de carencias de vitaminas y minerales. Puede derivar asimismo de una alimentación deficiente y de prácticas de puericultura inadecuadas<sup>2</sup>.

El material citado hace referencia a la desnutrición como manifestación física del hambre que tiene su origen en graves carencias de uno o varios macronutrientes y micronutrientes. La importancia de estas carencias se sustenta que las mismas impiden que el organismo desempeñe de manera eficaz sus funciones orgánicas, como el crecimiento, el embarazo, la lactancia, el trabajo físico, la capacidad cognitiva, la resistencia a las enfermedades y la recuperación en el caso de padecer alguna enfermedad. Para el logro de su medición se utilizan indicadores como el peso relacionado con la edad, la estatura relacionada con la edad y el peso relacionado con la estatura.

Este tipo de condición, la de la proliferación del hambre en el contexto mundial, se relaciona directamente con la generación de condiciones de pobreza en el orbe. En tal sentido, debe comprenderse que la pobreza no es simplemente un fenómeno individual, puesto que no afecta seres aislados sino a grupos de estos, y si bien posee una evidente connotación económica por la incapacidad para la obtención de los satisfactores que se revelan como fenómenos que presuponen la ejecución de un gasto material, no solo se trata de esto, pues impacta negativamente en todas las áreas de importancia para la vida de las personas, alcanzando aspecto como la salud, la educación, lo laboral, lo psíquico y lo social.

---

<sup>2</sup> PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS. (2009). *Serie de informes sobre el hambre en el mundo: el hambre y los mercados*. Earthscan. Ciudad de Panamá, p. 18.

En este sentido, ha sido señalado por Preciado<sup>3</sup> que pobre es quien no obtiene la autosatisfacción de sus potencialidades de creación y trascendencia, no es reconocido laboralmente en sus aportaciones ni sus derechos, encontrándose en un estado de inmovilidad social y política debido a su condición económica paupérrima que lo segrega.

Así las cosas, se hace pertinente traer a colación lo expresado por Max-Neef<sup>4</sup>, quien vincula el problema de la pobreza con el de las necesidades humanas, señalando a tal efecto que estas son finitas, pocas y clasificables. Las necesidades humanas son las mismas en todas las culturas y en todos los tiempos históricos. Lo que cambia son los medios utilizados para su satisfacción. Esto se relaciona con el concepto de pobreza. Esta es una noción economicista relacionada con la subsistencia por debajo de un nivel de ingresos. Cualquier necesidad humana fundamental no adecuadamente satisfecha revela una pobreza humana, por lo que lo más adecuado es hablar de pobrezas. Cada pobreza genera patologías: desempleo, deuda externa, hiperinflación.

Surge esta cita del autor, que resume su pensamiento orientado a la acción: “Una política de desarrollo orientada hacia la satisfacción de necesidades humanas, trasciende la racionalidad económica tradicional”<sup>5</sup>. De este modo, carencia debe comprenderse de forma paralela como potencialidad. La necesidad de participar, es potencial de participación. Como carencia y potencia, las necesidades no se colman, sino que constituyen un proceso dialéctico en movimiento incesante.

---

<sup>3</sup> PRECIADO, J. (2001). *Prefiguraciones Alternativas a la Pobreza en México*. México D.F. Conexión Gráfica.

<sup>4</sup> MAX-NEEF, M. (1998). *Desarrollo a Escala Humana* Montevideo: Editorial Nordan Comunidad.

<sup>5</sup> *Ibidem* p. 39.

Por tanto, puede entenderse la pobreza como una de las situaciones carenciales que afecta el nivel de vida disminuyéndolo, al encontrarse este por debajo de las normas mínimas establecidas, dadas las condiciones de desarrollo de un país determinado. Así pues, las necesidades básicas no son satisfechas, afectando a las personas, las familias, las sociedades y los países en relación con las condiciones socioeconómicas y materiales mínimas y tradicionales de la vida actual, siendo un fenómeno global que traspone fronteras y barreras culturales.

Dentro de los objetivos que orientan la presente investigación, es pertinente traer a la misma lo que ha expresado al respecto Arzate<sup>6</sup>, quien señala que la pobreza posee una dimensión relativa dado que las características diferenciales entre pobres y no pobres son establecidas por factores culturales de índole cualitativa. Se afirma esto por cuanto las necesidades esenciales acusan diferencias dependiendo del contexto histórico espacial en el que se encuentran los seres humanos, pero el no tener acceso a satisfacer hace surgir la circunstancia de la pobreza con componentes que le son inseparables de desigualdad, privación y discriminación que atenta contra los derechos humanos.

Entre las causas de la pobreza a nivel global, ha señalado Rocha<sup>7</sup> las desigualdades económicas y de calidad de vida, provocadas directamente por los modelos económicos actualmente imperantes en la dinámica de las relaciones nacionales e internacionales, que enaltecen el lucro, la libertad de empresa y una presunta sabiduría del mercado. Si bien es evidente la tendencia crítica con el liberalismo económico del autor precitado, también es

---

<sup>6</sup> ARZATE, J. (1996). *Neoliberalismo, Pobreza y Educación Primaria. El Caso del Estado de México*. Trabajo de Grado no Publicado. Universidad Iberoamericana. México D.F.

<sup>7</sup> ROCHA, S. (2007). *Pobreza, Socialización y Movilidad Social*. Trabajo de Grado no Publicado. Universidad Iberoamericana. México D.F.

útil y pertinente el análisis de la sociedad actual, en términos generales, para arrojar mayor luz sobre los fenómenos de la pobreza y el hambre en el mundo.

Señala este autor, que para el modelo neoliberal la pobreza es un costo necesario de la modernización, consecuencia de la competitividad y el avance de las personas con mayores capacidades dentro de una sociedad. Para Jiménez<sup>8</sup>, la economía de libre mercado ha provocado desempleo y marginación, aspectos vinculados con la pobreza, siendo este tipo de política económica excluyente a nivel mundial, la que ha generado estragos en países de todo el orbe, pero con gran énfasis a su incidencia en la sociedad latinoamericana.

Es consideración de Arzate<sup>9</sup> que la industrialización y urbanización han dado como resultado la marginación de las ciudades, aspecto relacionado con la pobreza y el hambre, pues el marginado es aquel que se encuentra fuera del sistema de clases o estratos, limitando o incluso imposibilitando la participación sociopolítica de los individuos, aunque también limita el acceso a los servicios.

La informalidad, por su parte, señala el excedente de la fuerza de trabajo al mismo tiempo que una incapacidad de absorción del mercado de la misma fuerza, lo que ha llevado a las personas a una autogestión de oportunidades de empleo, así como una relación de subordinación, explotación y dependencia promovida por los industriales y capitalistas, deviniendo en no pocas oportunidades en la precarización de las condiciones laborales hasta extremos insoportables por la dignidad humana.

---

<sup>8</sup> JIMÉNEZ, E. (2001). Urge resolver la pobreza, desempleo y marginalidad provocadas por el mercado. *Nuestra comunidad*. N° 17. pp. 11-17.

<sup>9</sup> ARZATE, J. (1996). *Op. cit.*

Ahora bien, de acuerdo con el Programa Mundial de Alimentos<sup>10</sup>, el hambre es el balance final de la pobreza, y los alimentos se convierten en la preocupación principal de las personas afectadas por la pobreza, en el entendido que esta y el hambre están íntimamente relacionadas. Esto no quiere decir que todas las personas que se encuentran sumidas en la pobreza pasen hambre; al contrario, por ejemplo la malnutrición como consecuencia de una carencia de micronutrientes también afecta a personas que no son pobres. Sin embargo, a quienes padecen hambre se les considera pobres. El hambre es un fenómeno que se transmite de generación en generación, que pasa de madres a hijos. Una madre desnutrida suele transmitir la afección a su hijo en forma de bajo peso al nacer, que repercute en la salud y el bienestar futuro del niño. Este proceso se conoce como la trampa del hambre.

Señala entonces el material citado que las trampas del hambre se relacionan de manera directa con los estados de pobreza. La pobreza y el hambre tienen una relación en extremo problemática, porque en sí mismas se refuerzan y complementan, por cuanto el hambre no es solo una de las causas de la pobreza sino su consecuencia necesaria. Es un fenómeno que fue reconocido por los economistas especializados en desarrollo económico hace más de medio siglo, demostrándose, por ejemplo, cuando Nurske señala:

Puede darse el caso de que un hombre pobre no tenga alimentos suficientes para comer; su estado de desnutrición le afectará la salud, debilitándolo; esta debilidad física se traducirá en una escasa capacidad de trabajo, que lo mantendrá en la pobreza, con lo que no tendrá suficiente para comer; y así sucesivamente<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS. (2009). *Op. cit.*

<sup>11</sup> NURSKE, R. (1955). *Problemas de formación de capital en los países insuficientemente desarrollados*. México D.F. Fondo de Cultura Económica. p. 47.

En este sentido, la pobreza y el hambre se enredan mutuamente en un círculo vicioso. El hambre menoscaba a largo plazo la salud, la educación y la productividad, lo que confirma de nuevo la trampa del hambre y la pobreza. Escapar de esta trampa asume caracteres de dificultad evidente y creciente, en un panorama que el Programa Mundial de Alimentos<sup>12</sup> señala se compone de elementos como carecer de acceso a los mercados, a los bienes, a la tecnología, a las infraestructuras, a los servicios sanitarios y a las escuelas genera hambre, al igual que la exclusión de las mujeres de las tierras, de la educación, de los puestos directivos y de la posibilidad de desplazarse libremente

Siguiendo con la caracterización del hambre y de los fenómenos relacionados con ella, señala Bengoa que:

...las actitudes del ser humano ante el hambre fisiológica van cambiando a través de su desarrollo biológico. Mujalli de Sivira señala que el hambre, ligada al origen de la vida y como parte de la lucha por la supervivencia, puede llegar a la agresividad y violencia: se mata por hambre; un animal mata a otro para sobrevivir. La misma autora destaca que el instinto del hambre se instala desde antes del nacimiento y que la relación madre niño en los primeros meses de vida más afectiva es por necesidad vital. A partir de los cuatro meses aproximadamente surgen los procesos de separación e individualización y surgen conflictos: en el momento del destete. La autonomía del niño surge con la marcha, con la capacidad de andar<sup>13</sup>.

Sin embargo, el autor explicita la necesidad de ajustar el término en sus implicaciones sociales, relacionadas con situaciones de penuria grave de alimentos en grupos de población e incluso en países o continentes. Sin embargo, debe puntualizarse que ha existido desde siempre un prejuicio al referirse al término de modo directo, por lo que se ha acudido a expresiones como desnutrición, marasmo nutricional, caquexia nutricional, inanición, así

---

<sup>12</sup> PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS. (2009). *Op. cit.*

<sup>13</sup> BENGUA, J. (2008). Significación Social del Hambre en América Latina. *Anales Venezolanos de Nutrición* 2008; Vol 21 (2): 110-112.

como otros análogos que reflejan estados patológicos de sujetos afectados por el hambre.

Este autor señala que la principal prioridad en América latina es la lucha contra el subdesarrollo, que pasa por la necesidad de mejorar el nivel educativo de la población en especial, una educación para el trabajo. La ausencia o escasez de cuadros medios calificados en el subcontinente es uno de los factores que explican la situación general, en cuyo sentido existe la iniciativa de un conjunto de organismos multilaterales con las Naciones Unidas, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras iniciativas derivadas de entes regionales de integración, para otorgan amplia cobertura al problema y a sus implicaciones colaterales.

Entre el conjunto de implicaciones a que se hizo referencia, está la deuda externa de los países latinoamericanos, cuyo servicio, constituido por un complejo sistema de cómputo de intereses y refinanciamientos que potencian la entidad del monto adeudado, ahoga en términos reales el presupuesto público de casi todos los países de la región, en cuyo sentido, los principales rubros afectados y sacrificados por las planificaciones públicas son los relacionados con la prestación de servicios públicos asistenciales destinados a la generalidad de la población, pero cuya carencia afecta primeramente a las clases con menos recursos económicos: educación, salud pública, servicios básicos y producción y distribución de alimentos de calidad a precios accesibles.

Si se hace un estudio a nivel mundial, puede destacarse la presencia de condiciones no particularmente distintas en todos los países caracterizados por niveles de desarrollo no elevados, en los cuales el hambre se constituye en un fenómeno recurrente, con los elevados costos sociales y humanos que ello implica, pese a lo cual se puede afirmar la

existencia de avances de relevancia con base en todos los programas creados al efecto por los organismos multilaterales, entidades nacionales así como por la organizaciones no gubernamentales que orientan sus esfuerzos para la lucha contra el flagelo del hambre.

### **La Hambruna en Venezuela**

Pero en el caso de Venezuela, el problema asume ribetes distintos, pues más allá del hambre sustentada en las desigualdades propias del sistema económico liberal, imperante en la mayor parte de los países del mundo y que ha sido objeto de crítica por un conjunto de pensadores políticos y económicos que van desde el marxismo ortodoxo, el neomarxismo, la teología de la liberación, el keynesianismo, la socialdemocracia y otros de la más dispar naturaleza, en el país sudamericano se está haciendo presente un fenómeno distinto que no se ha dudado en calificar de hambruna.

Sobre este particular ha expresado Otero:

La hambruna en Venezuela no es coyuntural, ni la consecuencia temporal de la baja de los precios del petróleo. Tiene un carácter estructural, sistémico -un producto ideológico inevitable-, que es propio de los regímenes comunistas y las economías centralizadas por el Estado. Quien revise las experiencias de los siglos XX y XXI, muy rápidamente alcanzará esta conclusión: el hambre es el destino de las dictaduras comunistas. No hay ni una revolución que no haya impuesto un estado de hambre en su jurisdicción. Lo que diferencia una de otra, es la cantidad de muertes que provocaron<sup>14</sup>.

Agrega el autor que un mes de después de la toma del poder por parte de los revolucionarios rusos, los bolcheviques, como se autodenominaban, en diciembre de 1917, comenzó la escasez de productos en las principales

---

<sup>14</sup> OTERO, M. (2017). *La Hambruna en Venezuela*. [documento en línea]. Fecha de la consulta: 04 de Septiembre de 2018. Disponible en: [https://impresaprensa.com/perspectiva/hambruna-Venezuela\\_0\\_4919508081.html](https://impresaprensa.com/perspectiva/hambruna-Venezuela_0_4919508081.html)

ciudades de ese extenso país: San Petersburgo, Odessa y Moscú. Durante este período se llevó a efecto una etapa de violencia política que implicó la ejecución y la huida de muchos comerciantes y empresarios, se expropió fincas y se produjo un desarraigo del campesinado, con lo que el hambre fue avanzando.

El autor hace un escrutinio de las experiencias propiciadoras de la hambruna, de modo más o menos intencionado, a lo largo de la era en que imperó el modelo soviético tanto en Rusia como en los países satélites de la Unión Soviética, a las cuales se hará referencia con posterioridad en la presente investigación, buscando establecer parangones con la situación de Venezuela, aseverando que "...el hambre de hoy es hija de las expropiaciones y nacionalización", recordando que, a la fecha del artículo, la Asamblea Nacional, de mayoría adversa al gobierno, denunció la desaparición de facto de la industria farmacéutica venezolana.

La situación expresada la suma el autor al cierre de las dos terceras partes del parque empresarial venezolano, durante el período que va del año 2000 al 2016, que se corresponde con el ejercicio de un gobierno que se proclama socialista, a cuyo respecto Otero afirma que el hambre en Venezuela ha sido programada y obedece a un plan ejecutado a lo largo de los años con un propósito esencial: lograr que en el país no haya ninguna fuente de alimentos que no sea gubernamental, para así imponer obediencia a los ciudadanos y avanzar en la vulneración y eliminación de su estatus jurídico de pleno goce y ejercicio de los derechos que le son inherentes en su condición de ser humano.

Más allá de las aseveraciones de Otero, que pueden encontrarse con negaciones por parte de otros autores, que consideran que en Venezuela, muy por el contrario, se están cumpliendo con elevados niveles de

mejoramiento de la calidad de vida mediante la disminución de los coeficientes de desigualdad social, es conveniente hacer referencia a los resultados de un estudio centrado en el año 2016, respecto de las condiciones de vida imperantes en el país relacionadas con la alimentación de la población.

En tal sentido, indican Landaeta, Herrera, Ramírez y Vásquez<sup>15</sup>, una serie de datos fácticos de particular relevancia al tema en estudio. Iniciando el recorrido de los resultados de la investigación desarrollada, debe señalarse que se determinó la existencia de una contracción severa de la economía, crisis global de servicios en todos los sectores, inflación, escasez y desabastecimiento incontrolables, corrupción en la red pública de distribución de alimentos, los pobres y los que no tienen como comprar alimentos, abandonan sus espacios para buscar comida, el hambre y la desnutrición son expresiones dolorosas de una crisis global de instalación lenta.

Se determinó, en términos más concretos, el cambio del patrón de compra de los hogares venezolanos de una forma particularmente relevante, así pues, las hortalizas y tubérculos han desplazado abiertamente a las carnes rojas, el pescado y pollo. Un cambio que debe sorprender, al momento de considerar la existencia de arraigadas costumbres culturales respecto del consumo de proteínas en la dieta tradicional del venezolano.

Así las cosas, es un signo de alarma la revisión de los alimentos que se consumen con mayor recurrencia y asiduidad de acuerdo con los niveles de recursos de la población. En tal sentido, los estratos de pobreza extrema

---

<sup>15</sup> LANDAETA, M., HERRERA, M., RAMÍREZ, G. Y VÁSQUEZ, M. (2017). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida Venezuela 2016 Alimentación*. [documento en línea]. Fecha de la consulta: 04 de Septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.fundacionbengoa.org/encovi/2016/ENCOVI-2016-Alimentacion.pdf>

y pobreza no extrema que suman un preocupante 55,8% de la población, afirman consumir como los cinco principales rubros para su dieta diaria: harina de maíz, arroz, harina de trigo, hortalizas y tubérculos, escogencia que puede atribuirse a la existencia de precios más asequibles, el aporte calórico que representan así como la contribución al logro de una sensación de saciedad de estos productos, que colaboren a eliminar la experiencia del hambre.

El estudio ha permitido demostrar que la inseguridad alimentaria se encuentra presente en nueve de cada diez hogares, por cuanto el ingreso no alcanza para la compra de alimentos en un porcentaje de 93,3% de los encuestados. De igual manera, se pudo comprobar que las personas en general, en un incidencia no mayoritaria, pero sí de una entidad relevante, omiten el desayuno como comida diaria, eliminado en la casi totalidad de los casos las meriendas acostumbradas.

De igual manera, de acuerdo con el estudio llevado a efecto por Landaeta et al, el 48,7% de la población considera su alimentación como monótona y deficiente, apareciendo la incidencia de patologías relacionadas con la alimentación que no habían sido consideradas dentro de los resultados de un estudio análogo llevado a cabo durante el año anterior: la desnutrición y la diabetes. Una cifra inquietante derivada del estudio, determina que aproximadamente 9,6 millones de personas ingiere dos o menos comidas al día, lo que se corresponde con el grupo humano con menores niveles de ingreso.

Como consecuencia de la situación descrita, se puede afirmar que un 72,7% de las personas perdieron un promedio de 8,7 kilogramos durante el último año. Una serie de conclusiones derivaron del estudio:

Se desploma la compra de alimentos

Cambio brusco en el patrón de alimentación, hortalizas y tubérculos desplazan a las proteínas de alto valor biológico (Sustituciones).

Se acentúa la desigualdad en la calidad y cantidad de la alimentación (acceso, disponibilidad y seguridad muy comprometida)

Aproximadamente 9,6 millones de venezolanos ingieren dos o menos comidas al día

93,3% de los hogares el ingreso no les alcanza (inseguridad alimentaria)

74,3% de los entrevistados refieren pérdida de peso no controlada (8,7Kg) en el último año y los más pobres 9 Kg<sup>16</sup>.

De esta manera, se hace evidente la ocurrencia de hechos que se relacionan de manera directa con la demostración de patrones de hambre más o menos generalizada, dentro de una tendencia creciente en el país. Esto debe ser complementado con el trabajo realizado por España y Ponce<sup>17</sup>, relacionado con las condiciones de vida que caracterizaron al año 2017 en la República Bolivariana de Venezuela, que pueden expresar la evolución de la pobreza en el país.

A tal efecto, estos autores determinaron que la pobreza por ingreso para el año en comento fue del 87%. En un contexto hiperinflacionario, todos los hogares venezolanos se ubicaron por debajo de una línea de pobreza inalcanzable. Al no ser objeto de procesos de indexación los salarios (los aumentos de sueldo son muy rezagados, además de que sólo impactan a los trabajadores del sector formal), la escalada inflacionaria empobreció a todos.

Adicionalmente observaron estos autores que combinando medidas de pobreza estructurales y coyunturales, el método permitió saber cuánta de

---

<sup>16</sup> LANDAETA, M. *et al* (2017). *Op. cit.*

<sup>17</sup> ESPAÑA, L. y PONCE, M. (2018). *Encuesta sobre Condiciones de Vida en Venezuela* [documento en línea]. Fecha de la consulta: 04 de Septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2018/02/ENCOVI-2017-presentación-para-difundir-.pdf>

la pobreza es reciente y cuanta es más permanente (crónica) o difícil de superar. Así pues, del total de pobreza poco más de la mitad 56% es reciente y 30% crónica. Si se mantiene el empobrecimiento como hasta ahora, año a año, el peso de la pobreza reciente será menor, el de la crónica mayor y en consecuencia a los hogares les costará mucho más salir de la pobreza. Hasta el 2016 la pobreza reciente se desaceleró y la crónica aumentaba. En 2017 el impulso inflacionario ha incrementado nuevamente la pobreza reciente

De igual manera, España y Ponce hicieron referencia en su estudio a la incidencia de la pobreza multidimensional. Esta se reveló menor a las otras mediciones porque incluye más características de los hogares restándole peso al ingreso. Este indicador muestra el tamaño del empobrecimiento y sus causas. Entre 2015 y 2017 aumentó en 10 puntos porcentuales, lo que quiere decir que el empeoramiento de la calidad de vida, no sólo se relaciona con la pérdida del poder de compra, sino que afecta las dimensiones más estructurales de los hogares.

De igual manera, se comprobó que el ingreso siguió siendo el componente que más pesa como causa de la pobreza. Al ser tan generalizada esta carencia es el que más se combina con el resto de las privaciones contempladas. Después del ingreso, son la precariedad de los servicios a la vivienda (18,9%), las condiciones de la vivienda (16,4%) y el empleo y la protección social (15%), las principales causas de la pobreza. Se sigue evidenciando una profunda desigualdad territorial. Mientras que en Caracas (donde vive menos del 20% de la población) la pobreza multidimensional alcanza al 34% de los hogares, en la zonas menos pobladas (donde en conjunto vive más alrededor del 25% de la población) la pobreza más que se duplica (74%).

Un documento elaborado por un equipo multidisciplinario da detalles sobre otros aspectos complementarios, si bien a considerarse centrales en la caracterización de la realidad agroalimentaria venezolana. A tal efecto, es expresado por Tapia et al lo siguiente:

Venezuela es un petroestado con políticas de controles de precios, de cambio, alta inflación, contracción de la producción y transformación por expropiaciones, confiscaciones, invasiones; con control gubernamental, militar y político de la producción, importación, distribución y comercialización de alimentos. El Estado, único proveedor de ciertos alimentos básicos, nacionalizó la distribución de insumos y semillas. La caída de la renta petrolera y la dependencia de importaciones debilitó la producción agropecuaria que, no compensada con importaciones, ha producido desabastecimiento y escasez a niveles críticos (>50%) de ciertos rubros y de alimentos regulados, principales aportadores de energía y nutrientes<sup>18</sup>.

Señalan los autores referidos que en materia de soberanía alimentaria y nutricional, a los primeros días del año 2017, prevalecen condiciones tales como: dificultades en el acceso a los alimentos, elevados precios de productos no regulados, control estatal de la importación, distribución y venta de alimentos subsidiados lo que debilita las cadenas y canales tradicionalmente establecidos para la adquisición de los mismos, consolidación de un mercado negro que supera en más del 900% el precio subsidiado, existiendo una canasta alimentaria ampliada que equivale, a la fecha del estudio referido, a unos veinte salarios mínimos, habiendo control estatal de la importación, distribución y venta de alimentos subsidiados con debilitamiento de los canales y medios habituales de compra y distribución

---

<sup>18</sup> TAPIA, M., PUCHE, M., PIETERS, A. MARRERO, J., CLAVIJO, S., GUTIÉRREZ, A., MACHADO-ALLISON, C., RAFFALLI, S., HERRERA, M., LANDAETA, M., OLETTA, J., COMERMA, J., SILVA, O., BARRIOS, M., ORTÍZ, A., CÓRCEGA, E., SOTO, E., PINTO, L., VARGAS, D., GARCÍA, V., REY, J., ACIEGO, J., MENDOZA, N., FERNÁNDEZ, G. y BISBAL, F. (2017). *Seguridad alimentaria y nutricional en Venezuela. Secuestro agroalimentario de un país: visión y compromiso*. [documento en línea]. Fecha de la consulta: 12 de Septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.fundacionbengoa.org/publicaciones/Seguridad%20alimentaria%20y%20nutricion%20en%20Venezuela.pdf>

con un paralelo establecimiento del mercado negro y contrabando de alimentos.

En su amplio estudio, señalan Tapia et al<sup>19</sup> para el año 2016 se hizo evidente la disminución del consumo calórico a causa de la escasez de alimentos básicos. Con una tasa de inflación de alimentos que se preveía alcanzara el doble de la tasa de inflación general y un decrecimiento del Producto Interno Bruto Per Cápita estimado en 11.2%, fue factible pronosticar una disminución del consumo, así como un aumento de la desnutrición y de la inseguridad alimentaria.

A esto debe añadirse que si bien la seguridad y soberanía agroalimentaria son objetivos de Estado, ha habido una caída en la producción nacional de alimentos y en las importaciones con las que el Estado garantizaba su disponibilidad. Hacen referencia los autores a las situaciones críticas experimentadas por la agroindustria debidas a la incertidumbre política, dificultad en acceso a divisas e incumplimiento con proveedores y pago en divisas, control de precios, dificultad en acceso a maquinaria y repuestos, fallas de electricidad, conflictos laborales, rupturas en las cadenas agroalimentarias.

Mención especial requiere el control de precios como práctica de política económica del Estado, por cuanto el mismo elimina o disminuye en gran medida la posibilidad de establecer operaciones rentables en uno o más eslabones de la cadena de producción, habiendo circunstancias relacionadas de manera colateral que agravan el panorama previsto: disminución de las ventas, problemas de oferta y demanda por escasez de insumos y materias primas, así como el establecimiento de una gran red de revendedores de productos regulados a precios muy por encima de su valor

---

<sup>19</sup> TAPIA, M. *et al*, (2017). *Op. Cit.*

nominal de acuerdo con las estipulaciones de los organismos con competencia en la materia.

Con relación a la desnutrición en el país, es señalado por Caritas de Venezuela, lo que implica:

...una triplicación de la desnutrición aguda y una duplicación del retardo de crecimiento, a una intensidad y velocidad de deterioro de dimensiones humanitarias. Con esta tasa de deterioro (casi un punto porcentual por mes), se proyectaría que 60 mil nuevos casos de niños con desnutrición aguda se presentarían cada año entre los estratos más pobres del país. El incremento se ha registrado también para el índice de desnutrición crónica (retardo del crecimiento) y el grupo de edad más afectado son los niños <2 años en el que la prevalencia de desnutrición crónica es de 38.5%, en comparación con el grupo de 2 a 5 años, de 19.3%<sup>20</sup>.

Esto implicó para la organización no gubernamental señalada la revelación de que en Venezuela se ha producido la gestación de una emergencia nutricional de instalación lenta, selectiva en grupos vulnerables del país con una reagudización en los años 2016 y 2017, demostrada por los umbrales del daño nutricional neto alcanzados y por la velocidad del deterioro con la que el país llegó a ese punto. Esto contrasta con la información oficial del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación- Instituto Nacional de Nutrición<sup>21</sup>, que ha previsto que desde el 2007 el país superó las 2720 calorías per cápita, señalando que según criterios de FAO o Programa de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura,

---

<sup>20</sup> CÁRITAS DE VENEZUELA (2017). Monitoreo de la Situación Nutricional en Niños Menores de 5 años. VENEZUELA. Distrito Capital, Vargas, Miranda y Zulia. Octubre 2016 - Abril 2017. [documento en línea]. Fecha de la consulta: 20 de Septiembre de 2018. Disponible en: [http://www.icaso.org/wp/wp-content/uploads/2017/10/Cuarto-Boletin-MonitCentinela-Nutricional-Venezuela-Caritas\\_May\\_Agosto-2017.pdf](http://www.icaso.org/wp/wp-content/uploads/2017/10/Cuarto-Boletin-MonitCentinela-Nutricional-Venezuela-Caritas_May_Agosto-2017.pdf)

<sup>21</sup> MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN- INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICIÓN. (2014) *Perfil Alimentario y Nutricional 2013-2014*. [documento en línea]. Fecha de la consulta: 10 de Septiembre de 2018. Disponible en: <https://goo.gl/Ng94c1>

Venezuela sería un país con suficiencia alimentaria y adecuadas políticas de seguridad alimentaria

Respecto de los factores que pueden afectar potencialmente la seguridad alimentaria de Venezuela, es conveniente señalar lo expresado por Tapia et al, quienes ponen el foco en la inseguridad jurídica (bienes y personas); políticas de precios que no cubren costos de producción; el control de cambio; control de precios; política de importaciones agroalimentarias con un tipo de cambio sobrevaluado que ha causado distorsiones y corrupción; interpretación inadecuada de Ley de Tierras que ha conducido a invasiones, rescates y confiscaciones de superficies productivas; expropiaciones o adquisición forzosa de agroindustrias, cadenas de frío, silos y depósitos, flotas de transporte, cadenas de supermercados, redes de distribución de alimentos e insumos; falta de inversión y deterioro de la vialidad, infraestructura y servicios agrícolas.

La variabilidad climática y el cambio climático introducen un elemento importante de incertidumbre, con amenazas como las sequías e inundaciones que influyen sobre cultivos, rebaños e incidencia de plagas y enfermedades, lo que tiende a agravar la incidencia de condiciones de orden social o humano, mencionadas más arriba, que se potencian frente a los inconvenientes derivados de lo natural. Sin embargo, es pertinente la reflexión sobre el cúmulo de factores sociales, políticos y económicos enunciados, a los fines de comprender las condiciones que determinan su ocurrencia.

Así las cosas, se evidencia que la existencia de controles de precio que impiden que se cubran los costos de producción, el uso de un cambio sobrevaluado para la importaciones de alimentos que hacen que sea imposible competir contra esos productos por parte de los empresarios

nacionales, así como la creación de un conjunto de normas e interpretaciones de las mismas, tendentes a disminuir la efectividad del derecho de propiedad así como la recuperación efectiva de las inversiones, parece ubicarse dentro de un sistema de comprensión de los procesos económicos que se contrapone con la libertad de empresa y libertades económicas garantizadas tanto por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás textos constitucionales del mundo occidental.

Adicionalmente, es consideración de Gutiérrez<sup>22</sup> que se han generado una serie de distorsiones sobre la base de subsidios y políticas públicas, en cuyo sentido, es particularmente notoria la Misión Mercal, el programa más importante del gobierno relacionado con la distribución de alimentos, creándose centros de venta fijos, representados por almacenes, pequeños abastos y supermercados, así como puntos móviles relacionados con la realización de jornadas especiales dedicadas a determinados asentamientos urbanos, instituciones públicas o privadas así como grupos especialmente vulnerables de la sociedad.

Señala este autor que en 2008 se promulgó la norma legal que regula la seguridad alimentaria (Decreto-Ley de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria) que sirvió de sustento a las expropiaciones, por cuanto otorgaba la condición de utilidad pública a toda la cadena productiva en todos sus eslabones, permitiendo la ocupación previa y temporal (términos derivados de la ley que regula la materia expropiatoria en Venezuela y que permiten la intervención del bien o empresa sometido a este procedimiento con anterioridad a su terminación) de fincas, empresas agroalimentarias,

---

<sup>22</sup> GUTIÉRREZ, A. (2015). El Sistema Alimentario Venezolano (SAV): Evolución Reciente, Balance y Perspectivas. *Revista AGROALIMENTARIA*. 21(40), 1-42

haciendas y cualquier otra unidad productiva sin debido proceso ni notificación previa.

De igual manera, señala Tapia et al que:

En 2011 se promulgó el Decreto –con rango, valor y fuerza de Ley– de Costos y Precios Justos. Desde entonces, los controles de precios mediante modificaciones en el marco legal (decretos, Ley de Costos y Precios Justos con sus reformas) se han intensificado, ampliado en cuanto a alimentos incluidos, aplicándose a diferentes eslabones de la cadena agro-productiva (productor, mayoristas, fábrica, detal-consumidor), dificultando que los mercados funcionen adecuadamente<sup>23</sup>.

Añaden los autores, que la Cámara Venezolana de Industrias de Alimentos ha identificado más de 200 normas jurídicas que afectan de manera decisiva la determinación final de los precios para el expendio de los productos al consumidor final. A tal efecto, como consecuencia de esto, el país presentó, a principios de 2017, altos niveles de escasez de productos básicos, desabastecimiento y caída de la producción agrícola que promedia 27% entre 1999-2014, cifras oficiales (otras cifras registran 50%). La escasez de productos de alimentación básica ronda entre 60-80%, esto de conformidad con lo indicado por Gutiérrez<sup>24</sup> y PROVEA<sup>25</sup> respectivamente.

Este conjunto de elementos ha generado lo que se ha denominado por parte de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos<sup>26</sup>

---

<sup>23</sup> TAPIA, M. *et al*, (2017). *Op. Cit.* p.32.

<sup>24</sup> GUTIÉRREZ, A. 2017. Balance Agroalimentario 2016. *Revista SIC*, Enero - Febrero 2017. Caracas, Venezuela, Centro Gumilla.

<sup>25</sup> PROVEA - Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (2016). *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela Informe anual Enero/Diciembre 2015*. Caracas.

<sup>26</sup> ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (2018). *Informe de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos y Panel de Expertos Internacionales Independientes sobre la Posible Comisión de Crímenes de Lesa Humanidad en Venezuela*. [documento en línea]. Fecha de la consulta: 22 de Septiembre de 2018. Disponible en: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Informe-Panel-Independiente-Venezuela-ES.pdf>

como una crisis humanitaria, que de acuerdo con la misma institución como una de las causas principales de la migración forzada de venezolanos al exterior, pues de acuerdo con esta fuente millones de Venezolanos han tenido que abandonar su hogares y salir del país en los últimos años por la crisis humanitaria causada por una estrategia gubernamental guiada por intereses ideológico-partidarios para capitalizar sobre las gravemente deterioradas condiciones de vida de los venezolanos y así purgar a las voces opositoras y retener el poder indefinidamente sobre la base de una población remanente que es totalmente dependiente de la distribución de alimentos y medicamentos y otros servicios sociales.

De igual manera ha señalado la Organización de Estados Americanos, respecto de la migración forzada en Venezuela:

En 2015, la Organización Internacional para las Migraciones informó que 697.562 venezolanos residían fuera de su país; la mayoría de los cuales vivían en Estados Unidos, España, Italia, y Portugal. Para el año 2017, esa cifra había aumentado 133% para alcanzar 1.622.109. La gran mayoría de venezolanos que se han ido del país, permanecen en la región; en los últimos tres años, la cifra ha aumentado de 88,975 a 885,891, un incremento de 895%. Los estimados de ACNUR indican que el número de venezolanos que han solicitado el estatus de refugiados ha aumentado nueve veces, de 10.168 en 2015 a 94.284 en 2017, demostrando nuevamente un aumento significativo.<sup>492</sup>

A noviembre de 2017, el número de venezolanos desplazados por la crisis humanitaria hacia Colombia se había más que duplicado sobre el año anterior. Según datos de ACNUR, en cuestión de cuatro meses (junio a noviembre) el aumento fue de 300,000 a 660,000 personas entrando de Venezuela a Colombia. Más de un millón de venezolanos han tramitado la Tarjeta de Movilidad Fronteriza, la cual les permite ingresar a territorio colombiano sin necesidad del pasaporte, habiendo ingresando a territorio colombiano el 52% a comprar medicinas o alimentos.

En Brasil, los números de venezolanos desplazados son también alarmantes especialmente en las ciudades fronterizas como Boa Vista,

y Pacaraima, ambas en el Estado de Roraima. Solo en 2017, 15,645 venezolanos solicitaron asilo en este país. Esto sin contabilizar otros flujos no documentados de venezolanos hacia Brasil que ocurren en los 2,200 kilómetros de frontera terrestre que comparten estos dos países. Miles de venezolanos han ido a Brasil buscando protección como refugiados, trabajo o atención médica urgente, generando una sobrecarga extraordinaria de los servicios de salud locales<sup>27</sup>.

Agrega el informe respecto de la incidencia de esta situación en términos similares en otras partes del hemisferio, señalando que diversos puntos sobre los cuales se ha centrado la emigración han sido el Perú, en el donde a la fecha del informe se habían reportado más de 115.000 venezolanos; Argentina, país en el cual se reportó el ingreso promedio de 74 nacionales venezolanos por día, siendo casos similares los ocurridos en Chile, Ecuador, Panamá y Costa Rica e incluso algunas islas del Caribe angloparlante.

Es de hacer notar que estas cifras se basan en la mejor información disponible, pero dadas las condiciones de la emigración, que en no pocos casos asume los caracteres de una huida en pos de mejores condiciones de vida, implica que se tienda hacia una subestimación de la entidad de los datos ocurridos. Los flujos masivos de venezolanos conducen a las autoridades de los países de la región a enfrentar importantes dificultades para dar respuesta brindando protección y asistencia, por una parte, y por otra, aplicar su normativa migratoria.

Al recibir volúmenes más amplios de venezolanos en sus territorios, los gobiernos nacionales, pero en particular los gobiernos locales, se ven ante la necesidad de proveer desde servicios de salud, en situación agravada dada la sistemática y prolongada carencia de atención medica que han sufrido los venezolanos, hasta servicios de educación y trabajo, y

---

<sup>27</sup> *Ibidem*. P. 227.

asesorías jurídicas y regularización legal, entre otras cosas, usando los recursos ya sobrecargados de sus localidades.

Se trata de una crisis de refugiados, tal como se declara con gran asiduidad y claridad por parte de autoridades nacionales e internacionales que muestran su estupor frente a las dimensiones de la misma, que debe contrastarse con las declaraciones del gobierno venezolano, que se mueven entre la negación absoluta, la promoción de teorías conspirativas que presumen la creación de una campaña mediática destinada a imponer una matriz de opinión destinada a desacreditar al Estado venezolano o a su gobierno o bien que tiende a banalizar la existencia de la crisis o de las razones que la han determinado. En todo caso, se genera una importante demanda y gastos crecientes en los sistemas de atención de los países destino de los migrantes.

Declara la Organización de Estados Americanos que la escasez de alimentos y el hambre es una de las dos caras de la crisis humanitaria causada por el gobierno venezolano, que es consecuentemente usada como un arma en contra de su población. Hace referencia esta organización internacional a los resultados de una encuesta sobre las condiciones de vida en el país el 2018, que ha presentado resultados del siguiente tenor: 80% de los hogares venezolanos presentan inseguridad alimentaria. Un 79,8% de los venezolanos dicen comer menos porque no había suficiente comida en el hogar. Un 78.6% dice que ha comido menos porque no consigue alimentos para comprar y 61.2% se acuesta con hambre porque no había suficiente dinero para comprar alimentos.

Por su parte, Caritas de Venezuela<sup>28</sup> estima que un 32.5% de los niños venezolanos están en riesgo de desnutrición; otro 14.5% de los niños sufre desnutrición aguda global; y 21% sufre desnutrición leve. Además, la organización indica que el 71% de los hogares reportan haber tenido que deteriorar su alimentación al mismo tiempo que se observó una disminución en el puntaje de diversidad de la alimentación. El porcentaje de hogares con diversidad de alimentación deficiente incrementó de 66% a 85% entre febrero y agosto de 2017. De igual manera se señaló que el sistema de precios que regula los alimentos limita la oferta de productos básicos. De acuerdo a testimonios de médicos recibidos por Amnistía Internacional y referidos por la Organización de Estados Americanos: "...han visto un aumento en casos de desnutrición, pérdida de peso y estrés agudo causado por la falta de alimentos<sup>29</sup>".

De igual manera, el informe del Food Security Information Network<sup>30</sup>, una iniciativa mundial patrocinada por la FAO, identificó un conjunto de 65 naciones en todo el orbe con una característica común: su población se ve aquejada por los rigores de la inseguridad alimentaria. Se trata de países que requieren asistencia alimentaria externa. Del conjunto global señalado, nueve países se encuentran ubicados en el entorno americano, en el entendido de que la mayoría de ellos ven surgir sus problemas de abastecimiento y alimentación sobre la base de catástrofes naturales o fenómenos climáticos externos, como las sequías, por ejemplo y solo en el caso venezolano se estaría hablando de una crisis alimentaria producto de las acciones de su

---

<sup>28</sup> CÁRITAS DE VENEZUELA (2017). *Op. cit.*

<sup>29</sup> ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (2018). *Op. cit.*

<sup>30</sup> FOOD SECURITY INFORMATION NETWORK. (2017). *Reporte Global de Crisis Alimentarias en 2017*. [documento en línea]. Fecha de la consulta: 22 de Septiembre de 2018. Disponible en: [http://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/ena/wfp291271.pdf?\\_ga=2.128483087.2018826249.1524944451-1888081823.1524944451](http://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/ena/wfp291271.pdf?_ga=2.128483087.2018826249.1524944451-1888081823.1524944451)

gobierno, recomendándose monitorear esta situación por su tendencia al franco deterioro.

Como puede esperarse, este conjunto de circunstancias que afectan la seguridad agroalimentaria del país y por ende, que generan hambre e incertidumbre en la población, se ven reflejadas en el acontecer social como la causa de profunda conflictividad, en tal sentido, se han producido en el país un número creciente de protestas sociales, que ha llevado a afirmar al Observatorio Venezolano de Conflictividad Social<sup>31</sup> que apenas en el mes de agosto de 2018 se han producido 894 protestas en el país, con las siguientes características:

- Las protestas se caracterizaron mayoritariamente por derechos sociales
- La mayor parte de las protestas fue para exigir derechos sociales.
- Rechazo a las medidas económicas anunciadas por el Ejecutivo Nacional.
- Continúan las exigencias laborales en los sectores salud, universitario, eléctrico, telecomunicaciones y transporte.
- Persiste al colapso de los servicios básicos, agua potable, electricidad y gas doméstico.
- Se mantienen las exigencias de acceso a alimentos y medicinas.
- Cierres de calle y concentraciones como las principales modalidades de protesta.

Se ha señalado de manera reiterada, que la forma de asumir el hecho económico, de caracterizar la realidad para abordar la intervención de la

---

<sup>31</sup> OBSERVATORIO VENEZOLANO DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL. (2018). Conflictividad social en Venezuela durante agosto de 2018 [documento en línea]. Fecha de la consulta: 25 de Septiembre de 2018. Disponible en: <http://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2018/09/Conflictividad-social-en-Venezuela-Agosto-2018.pdf>

misma, partiendo de procesos de promoción y fomento económico surgen como consecuencia de la visión política ideológica a la que se inscribe, que fue en cierto momento asumida por el líder primario del proceso revolucionario que llegó al poder en el año 1998 por vía electoral, como de izquierda, marxista y socialista, en reiteradas oportunidades, por lo que es recomendable hacer una revisión con cierta profundidad de los postulados que determinan a este conjunto de doctrinas políticas.

### **Fundamentos ideológicos de la hambruna en Venezuela**

Uno de los fundamentos de la hambruna en Venezuela es el elemento ideológico que orienta la acción política y económica del gobierno nacional, adscrito por propia declaración a las corrientes de la izquierda mundial. Si bien bajo la etiqueta política de izquierda subyacen un conjunto de corrientes o formas de comprender el quehacer político del ser humano, en términos generalmente aceptados, se entiende por tal al conglomerado de partidos que basan sus programas en los postulados del marxismo, tendencia de la teoría política surgida de los trabajos de Karl Marx y Friedrich Engels a partir de mediados del siglo XIX.

Estos autores hacen un estudio de los procesos sociales a los que se ha visto sometida la humanidad en su devenir histórico, procurando explicarlo sobre la base una teoría que unificase y otorgase lógica al comportamiento histórico social. Esto se planteó hacerlo mediante una obra de gran alcance llamada El Capital, pero a los fines de atender una necesidad pragmática de los contenidos intelectuales de su pensamiento a las grandes masas obreras, a las cuales estaba destinado en realidad, optaron por preparar una obra llamada Manifiesto del Partido Comunista.

El primero de los elementos relevantes es el concerniente a la ideología como concepto filosófico. Por tanto, para Silva, un estudio metódico de la doctrina marxista, presenta una caracterización precisa del término ideología en la obra de este filósofo alemán, a los fines de evadir las simplificaciones derivadas de las luchas y diatribas políticas, en los siguientes términos:

La ideología es una sistema de valores, creencias y representaciones que autogeneran necesariamente las sociedades en cuya estructura haya relaciones de explotación (es decir, todas las que se han dado en la historia) a fin de justificar idealmente su propia estructura material de explotación, consagrándola en la mente de los hombres como un orden natural e inevitable o, filosóficamente hablando, como una nota esencial del ser humano<sup>32</sup>.

Es decir, que la ideología tiene su lugar individual de actuación en las zonas no conscientes del psiquismo, siendo de igual manera a juicio de Silva, una falsa conciencia apostada en la mente para recordar cosas como que la miseria social es un mal necesario, porque la divinidad, el dios cristiano, en este caso, no dispone mal las cosas y asume la pobreza como una condición santa. Este tipo de contenido cultural de la ideología se reproduce por medio de instituciones sociales como la religión, los medios de comunicaciones o las organizaciones públicas o privadas.

Siguiendo con una revisión de los postulados fundamentales de esta doctrina política, de forma que se pueda acceder a la comprensión de sustento teórico que determina la praxis gubernativa de los movimientos políticos que se le adscriben. De acuerdo con Méndez<sup>33</sup>, el hombre popular, destinatario por excelencia de los estudios y reflexiones de estos autores, se interesa más por en la comprensión directa y pragmática de una serie de

---

<sup>32</sup> SILVA, L. (1978). *Antimanual para uso de marxistas, marxólogos y marxianos*. Caracas. Monte Ávila Editores. P. 100.

<sup>33</sup> MÉNDEZ, R. (2000). *Clásicos del Pensamiento Universal Resumidos*. Santafé de Bogota. Intermedio.

regulaciones que lo orienten en su acción política inmediata que en complejos laberintos de filosofía, por lo que el Manifiesto del Partido Comunista se presenta como una opción más directa y breve para acceder a la comprensión de ideario correspondiente al marxismo.

Este par de pensadores presentan en el mencionado escrito como ciertas e indudables, aseveraciones a partir de las cuales es posible pensar la transformación radical de la historia, considerada objeto último y definitivo de la filosofía. Marx y Engels sintetizan un concepto de hombre, de sociedad y de historia que a su vez remite a toda una concepción del cosmos, la naturaleza y del conocimiento humano. Bajo el influjo de Hegel, principal referencia intelectual de su época, partieron del abandono de la comprensión del mundo inmóvil e idéntico a sí mismo que planteaba la escolástica, presentando una realidad móvil, transformativa y en permanente movimiento.

Así, de acuerdo con Méndez, al afirmar Marx que:

El proceso del conocimiento mismo, en el largo desarrollo histórico de la ciencia, que asciende desde los grados inferiores a los superiores del conocimiento, pero sin llegar nunca, por el descubrimiento de una pretendida verdad absoluta, al punto en el que no se puede avanzar más.

Materia y movimiento, entreverados en todas y cada una de las manifestaciones de la realidad, son la sustancia que la anima, su expresión más consistente y comprensible. Sus infinitas manifestaciones, desde la concreción cotidiana elemental hasta las abstracciones intelectuales más especializadas, se refieren a ella y sobre ella se sostienen y justifican<sup>34</sup>.

Este conjunto de aseveraciones sobre la realidad de las cosas, fue llamado por Marx materialismo dialéctico, a cuyo respecto señala que una porción específica de esa realidad total, no solo cosmológica, química, física, biológica, sino complementariamente humana, constituyéndose en lo que se

---

<sup>34</sup> MÉNDEZ, R. (2000). *Op. cit.* p. 181.

denomina materialismo dialéctico. De acuerdo con Runes<sup>35</sup>, el marxismo llega a una conclusión ética: el capitalismo es injusto y debe suplantarse por el socialismo. El marxismo prevé para un futuro más o menos próximo de acuerdo con el autor expresado, una revolución de los trabajadores, inevitable y victoriosa, y el establecimiento del socialismo bajo la dictadura del proletariado.

La labor de Marx, quien dio una serie de fundamentos teóricos fue desarrollada y corregida por otros pensadores que asumieron la acción revolucionaria como praxis y como laboratorio de pruebas para sus postulados. Es sabido que en medio de un conjunto de hechos relacionados con el debilitamiento del poder zarista como consecuencia de la participación de Rusia en la Gran Guerra o Primera Guerra Mundial y sin que se asumiesen los extremos de una revolución popular, el bando bolchevique junto con una coalición de movimientos de izquierda se hace con el poder en 1917, siendo Vladimir Ilich Ulianov, también conocido por el seudónimo de Lenin el principal líder ideológico y político en sus albores.

De él devino la contradicción con Marx sobre la eliminación del Estado, que interpretó como una tergiversación de las palabras del filósofo alemán. Lo que demostraba Marx era que la lucha de clases es inherente a toda sociedad donde prevalezca la propiedad privada de los medios de producción. Una revolución proletaria debe intervenir para entregar el control de la producción a la única clase que puede representar a toda la sociedad. Luego de esto, con la eliminación gradual de las clases antagónicas, el Estado llegará a desaparecer verdaderamente.

Sobre este particular ha expresado Sabine, para determinar la verdadera naturaleza del marxismo leninismo como doctrina política:

---

<sup>35</sup> RUNES, D. (1969). *Diccionario de Filosofía*. Barcelona, España. Ediciones Grijalbo.

El sorprendente y frágil triunfo de la revolución bolchevique el 7 de noviembre de 1917, enfrentó a Lenin y al partido con un nuevo problema: un grupo de revolucionarios, un grupo ilegal y conspiratorio en muchos casos, tenía que convertirse en gobierno. Eran pocas las ideas positivas y constructivas en torno a ese cambio, puesto que toda la energía se había concentrado en hacer la revolución, no en elaborar un programa. Sin duda tenía una meta: construir una economía colectivista y un gobierno socialista. Pero las ideas acerca de cómo había de hacerlo eran bastante confusas y se tenía una idea falsa de la dificultad que suponía<sup>36</sup>.

Para el logro de este fin, el partido comunista tenía un programa que Lenin había apenas esbozado en los años anteriores y que se llamaba la dictadura democrático-revolucionaria del proletariado y el campesinado, partiendo de la utilización temporal de los campesinos, aprovechando su permanente ansia de tierras, para despojar a los grandes propietarios y luego poner fin a esa alianza con la colectivización del campo.

Es importante comprender que esta dictadura asumía el adjetivo democrático como una forma de deslastrarse de acusaciones específicas sobre su condición autoritaria, pero se basaba en el partido como vanguardia del proletariado y la revolución. Sabine da a conocer las palabras de Lenin al respecto, que determinan que:

El partido comunista es parte de la clase trabajadora, la más avanzada, con mayor conciencia de clase y, por tanto, la más revolucionaria. Por un proceso de selección natural, el partido comunista está formado por los trabajadores mejores, con mayor conciencia de clase, más dedicados y de más amplia visión. El partido comunista no tiene más intereses que los intereses de la clase trabajadora en su conjunto. El partido comunista se diferencia de la clase trabajadora en general por el hecho de que tiene una clara visión del camino, por defender los intereses de la clase trabajadora en su totalidad, no de grupos y ocupaciones separados. El partido comunista es la palanca organizativa y política que emplea el sector

---

<sup>36</sup> SABINE. G. (1992). *Historia de la Teoría Política*. México D.F. Fondo de Cultura Económica. p. 609.

más avanzado de la clase trabajadora para dirigir a toda la masa del proletariado y semiproletariado por el camino justo<sup>37</sup>.

De esta forma se sustenta sobre una base de endeble condición científica la creación de una verdadera oligarquía gobernante, que no solo estaría compuesta por los mejores individuos, sino que tendría una visión más clara de las metas y los procedimientos, es decir, se convertiría en una fuente de toma de decisiones políticas que no podrían ser revisadas ni puestas en tela de juicio. Esto hizo del comunismo, a juicio del citado Sabine, una fe, un sentido de vocación, una devoción a los principios unida a una considerable dosis de casuística y esfuerzos argumentativos para defenderla.

Partiendo de esta infalibilidad del partido, que fue encarnada por la infalibilidad de un líder específico, que asumía los caracteres de un mesías de las masas proletarias, se tomaron decisiones que implicaron consecuencias graves para la población, que determinaron la planificación de la economía, el traslado de masas humanas hacia zonas despobladas o la aplicación de políticas represivas mediante las cuales el proletariado se defendía de sus enemigos, que, normalmente se encontraban infiltrados en sus propias filas y que en realidad obedecían a purgas por pugnas políticas o por paranoia de sus líderes, como ocurrió en el caso José Stalin, que eliminó gran parte de la intelectualidad que arribó al poder revolucionario y a sus sucesores mediante la práctica de las delaciones, los juicios sumarios y las formas más crueles de represión.

En este sentido es conveniente a los fines de la presente investigación las referencias de una experiencia de hambruna, ejecutada como política de Estado por la Unión Soviética, es decir, el Estado socialista de mayor

---

<sup>37</sup> *Ibidem.* p. 613.

importancia en la historia de la humanidad, el cual, con anterioridad a las revelaciones de las prácticas desarrolladas durante la época estalinista, era concebido como una experiencia de gobierno colectivo que alentaba las esperanzas de todos los pensadores de izquierda que anhelaban un mundo mejor sustentado en los postulados de Karl Marx, pero que desconocían las implicaciones del socialismo real.

En tal sentido, Fraga se refiere al denominado Holodomor o genocidio ucraniano por hambruna, ejecutado por las autoridades soviéticas entre los años 1932 y 1933, a cuyo respecto señala:

Hacia 1930 el gobierno de Stalin inició una transformación radical de la estructura económica y social de la URSS, orientada a alcanzar el control político y económico sobre los campesinos, principalmente los *kulaks* ucranios que constituían el sector más acomodado de esa región y siempre habían resistido los controles rusos. Se buscó una industrialización acelerada para aumentar la exportación de productos agrícolas, especialmente cereales, provenientes en gran parte de Ucrania y zonas circundantes<sup>38</sup>.

Añade la autora, que una de las medidas que con más severidad fueron implementadas, fue la colectivización forzosa de la agricultura, lo que implicó la expropiación de tierras, animales, maquinaria, cosechas y todos aquellos otros bienes relacionados con la explotación del campo que pudiesen ser confiscados. Esto fue ejecutado como parte de una política que asegurase al Estado socialista asegurarse el control de los recursos agrícolas necesarios para los planes de exportación y para la alimentación de la población de las zonas urbanas, así como para el aprovisionamiento del ejército rojo.

---

<sup>38</sup> FRAGA, C. (2013). Ucrania entre 1932 y 1933. Holodomor, una hambruna en discusión. *XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Este tipo de políticas, de acuerdo con lo expresado por Graziosi y Negrel<sup>39</sup>, obedecía a razones pragmáticas para el gobierno de los soviets: si bien la revolución se consideraba consolidada en cuanto había triunfado en su lucha contra los adversarios visibles, el ejército blanco de tendencia zarista, existía, a juicio de sus analistas políticos, la posibilidad de surgimiento de descontento y levantamiento en las ciudades, por lo que se preocupó por asegurar un adecuado aprovisionamiento de bienes de primera necesidad a los habitantes de las ciudades y al ejército rojo, con lo que el campo fue dejado de lado en el marco de las políticas públicas.

De este modo, los campesinos ucranianos fueron abandonados a su suerte, sobre todo considerando las enormes distancias que los separaban de los centros urbanos y la falta de rutas en un país de por sí sumido en el atraso económico y cultural. Señala Fraga<sup>40</sup> que la hambruna en estudio se produjo en el marco de fuertes sequías que contribuyeron junto a otros elementos naturales tales como roedores, langostas y enfermedades propias de las plantas a afectar de manera evidente y decisiva la cosecha de ese año. Algunos autores, como Tauger<sup>41</sup>, ven una mayor influencia en las condiciones naturales que en las decisiones políticas, lo que puede no estar particularmente desapartado de motivaciones ideológicas, por considerarse un tema sometido a gran discusión entre los autores, existiendo un grupo de ellos que pretenden negar tanto la entidad del evento como su autoría, sobre la base de su posición política militante.

---

<sup>39</sup> GRAZIOSI A. y NÉGREL D. (1989). Cartas de Kharkov: hambre en Ucrania y en el Cáucaso del Norte. *Cahiers du monde russe et soviétique*, vol. 30 No. 1-2, (enero-Junio) pp. 5-106.

<sup>40</sup> FRAGA, C. (2003). *Op. Cit.*

<sup>41</sup> TAUGER, M. (2001). "Desastres naturales y acciones humanas en la hambruna soviética de 1931 - 1933 ", The Carl Beck Paper en Russian & East European Studies, Pittsburgh: Universidad de Pittsburgh.

Es importante señalar, tal como lo expresa la ya citada Fraga, que Holodomor es una palabra compuesta que viene de dos expresiones en ucraniano: *holod*: hambre y *morty*: morir atormentado, que devienen en captar el sentido general del fenómeno, matar a alguien por el tormento del hambre. Las medidas tendientes a la colectivización de su economía fueron resistidas por los campesinos ucranianos y aún más las orientadas a la entrega forzada de los alimentos al Estado.

De acuerdo con Tauger<sup>42</sup>, la *deskulakización*, esto es, el enfrentamiento con grandes propietarios rurales y su represión y eliminación por medidas agresivas tales como el asentamiento del ejército rojo en la región, detenciones bajo falsos cargos de sabotaje, conspiración y comportamientos contrarrevolucionarios, deportaciones a la región inhóspita de Siberia y fusilamientos más o menos sumarios, fue un elemento de gran importancia en la gestación del Holodomor. Esto sobre todo por cuanto estos propietarios, los *kulaks*, reaccionaron en muchos casos con violencia y generando múltiples revueltas que enrarecieron el clima social de la época.

Por su parte, Graziosi y Negrel<sup>43</sup> afirman que la hambruna era generalizada sobre el territorio soviético, resultado del sistema agrario que había puesto a los campesinos contra el gobierno y de las graves carencias en la distribución de víveres debido a una centralización excesiva de los servicios sobre un territorio muy vasto, que acaso el gobierno socialista y sus prácticas surgidas de las doctrinas creadas sobre la marcha por el líder Stalin, no acertaban a administrar con la eficiencia requerida. En general puede considerarse que la colectivización forzada afectó el interés de los campesinos por cosechar e incrementar la producción, lo que colaboró a afectar la cosecha de alimentos.

---

<sup>42</sup> *Ibidem*.

<sup>43</sup> GRAZIOSI A. y NÉGREL D. (1989). *Op. cit.*

De acuerdo con lo expresado por Fraga:

Según el cónsul italiano en Karkov las implacables requisiciones organizadas por Moscú no tuvieron por objetivo provocar una hambruna, pero sí hacer desaparecer todos los medios de subsistencia de los campesinos ucranios de Kubán y del Volga medio. Además el gobierno prohibió a los campesinos abandonar las villas o las explotaciones agrícolas, dando lugar a una fijación a la tierra que remite a la Edad Media en la Europa occidental, que se acompañó con la suspensión de la venta de pasajes de tren, la no admisión de los campesinos en las fábricas y su expulsión de las ciudades, a lo que se agregó la penalización a quienes socorrieran a los campesinos hambrientos. Incluso comenzaron a aparecer listas negras en las cuáles eran incluidas las explotaciones agrícolas que no cumplían con lo exigido, las que eran objeto de severas sanciones<sup>44</sup>.

Entre las medidas destinadas a aislar al campesinado ucraniano en su hambruna, estaba la de considerar hurto la posesión de cantidades ínfimas de cereal que no serían incluso suficientes para saciar el hambre de una sola persona, así como llevarse granos de las granjas colectivas con el mismo propósito. De acuerdo con lo referido por esta autora, clima ya tenso se agravó en agosto de 1932 cuando Stalin promulgó la Ley de las Cinco Espigas que establecía la pena de muerte o diez años de cárcel para quien malversara la propiedad del *koljoz*, es decir, de granja colectiva.

Esta ley justificó arrestos masivos y ejecuciones, inclusive de niños encontrados recolectando un puñado de espigas de trigo en los campos. A través de “multas a la clase”, aplicadas a granjeros individuales y a pueblos enteros, que no cumplieran con los montos estipulados, las autoridades soviéticas confiscaron durante 1932, granos y todos los comestibles tal como revelan los testimonios de los sobrevivientes. También se castigó a los campesinos que se retrasaban en las entregas de granos, prohibiendo el comercio al por menor imposibilitándolos hasta de comprar pan.

---

<sup>44</sup> FRAGA, C. (2003). *Op. Cit.* p. 6.

Los efectos devastadores de esta política fueron ignorados durante mucho tiempo, callados por los observadores sobre la base de argumentos ideológicos que identificaban al estalinismo con una doctrina esperanzadora para la humanidad que durante siglos había sido sometida a la explotación por los grupos minoritarios dominantes en virtud del ejercicio ilegítimo de la propiedad de los medios de producción de antes bien debían pertenecer al conglomerado social. Una de las primeras voces que se levantaron, una vez terminada la era de Stalin, fue la del periodista y escritor Grossman quien en un tono novelado y con una sinceridad que habría de costarle demasiado en su vida pública e intelectual se refiere a la forma de vivir el Holodomor en los términos siguientes:

Aquel año de hacía tanto tiempo la cosecha había sido buena. El trigo se alzaba como una pared compacta, alta; las espigas llegaban al hombro de su Vasili, mientras que ella podría haberse escondido por completo entre ellas.

Sobre el pueblo flotaba un gemido suave y lánguido; los niños, verdaderos esqueletos vivientes, se arrastraban por la tierra y emitían un quejido apenas perceptible; los hombres, con los pies hinchados, vagaban por los patios, exhaustos por el hambre, sin apenas fuerzas para respirar. Las mujeres buscaban algo para comer, pero todo se había acabado: ortigas, bellotas, hojas de tilo, pieles de oveja sin curtir, huesos viejos, pezuñas, cuernos... Y los individuos llegados de la ciudad iban de casa en casa, sorteando a muertos y moribundos, buscando en los sótanos; cavaban agujeros en los graneros; aguijoneaban el suelo con varillas de hierro buscando el grano que habían ocultado los kulaks.

Un día bochornoso de verano, Vasili Chuniak se apagó, dejó de respirar. En ese momento volvieron a entrar en la jata los jóvenes que venían de la ciudad, y uno de ojos azules y un acento parecido al de Semiónov se acercó al cuerpo sin vida y dijo:

-Son testarudos estos kulaks. Prefieren morir antes que rendirse.

Jristia suspiró, se persignó y comenzó a prepararse la cama<sup>45</sup>.

El texto transcrito muestra no solo los rigores derivados de la ejecución del Holodomor, sino la claridad ideológica de su perpetración, que evidentemente se sustenta en el concepto del otro, del distinto como un enemigo de debe rendirse o ser eliminado. Otro fragmento de Grossman denota esta realidad. En él, un personaje llamado Krímov, comisario político y como tal instrumento para el logro de los objetivos del gobierno revolucionario, se realiza una serie de preguntas cuando el mismo es objeto de prisión y tortura sobre la base de acusaciones de actividades en contra del pueblo y la revolución:

Cuando encarcelaban a los mencheviques, a los socialistas revolucionarios, a los miembros de la guardia blanca, los popes, los jefes kulaks, nunca, ni siquiera por un momento, se había parado a pensar en lo que podían sentir esos hombres al perder la libertad, mientras esperaban la sentencia. No había pensado tampoco en sus mujeres, ni en sus madres, ni en sus hijos.

(...)

Ahora ya lo sabía. Los dientes, las orejas, la nariz, las ingles eran objeto de registro en un hombre desnudo. Después el hombre caminaba por el pasillo, patético y ridículo, sujetándose los pantalones que se le caían y los calzoncillos con los botones arrancados. A los miopes les quitaban las gafas y éstos entornaban inquietos los ojos, se los frotaban. El hombre entraba en la celda y se convertía en un ratón de laboratorio, se desarrollaban en él nuevos reflejos: hablaba en susurros, se levantaba del catre, se tendía en él, satisfacía sus necesidades, dormía y soñaba bajo una constante vigilancia. Todo era espantosamente cruel, absurdo, inhumano. Por primera vez comprendió con claridad las terribles cosas que se hacían en la Lubianka. Estaban torturando a un bolchevique, a un leninista, al camarada Krímov<sup>46</sup>.

---

<sup>45</sup> GROSSMAN, V. (2007). *Vida y Destino*. Barcelona, España. Círculo de Lectores/Galaxia Gutenberg. P. 52.

<sup>46</sup> Ibidem. p. 321.

Esta cita denota lo expresado: la comprensión de la pertenencia a un grupo político que se sabe portador de la verdad, que expresa la voluntad de la masa por encima incluso de lo que esta opine, que entiende que todo acto de disensión es criminal porque se entromete en la ejecución de las medidas que van a liberar a la gente de su esclavitud, que habrán de llevarla hacia la luz y la libertad, por lo que todo medio en apariencia cruel o desmedido para reducir la oposición no lo es, sino consecuencia necesaria de una lucha dialéctica, esto es, entre opuestos irreconciliables. Sobre esta idea se justifica el Holodomor y toda otra política de hambruna y de control social sobre elementos disidentes en los regímenes de base marxista leninista.

Es interesante señalar que Fraga<sup>47</sup> recoge una opinión muy difundida en la época de ocurrencia del Holodomor, que determinaba que la reacción de los campesinos ucranios se explica porque los mismos poseían un sentimiento más desarrollado de la propiedad privada y una concepción más profunda de libertad. Así pues la intención del gobierno era quitar toda posibilidad de reivindicaciones autonomistas en Ucrania, aunque fueran modestas. A esto se agrega que Ucrania iba camino hacia la rusificación y ejemplo de ello era que para 1933 se anunciaba el programa de los teatros en lengua rusa. El gobierno soviético sostenía que Ucrania estaba penetrada por agentes nacionalistas y espías polacos que promovían las reivindicaciones autonomistas

Por su parte, Graziosi y Negrel<sup>48</sup> opinan que el hambre fue concebida como una forma alternativa ante los fracasos reiterados para controlar exitosamente la situación por parte del gobierno, sobre todo si se toma en cuenta tres consideraciones: la resistencia de los campesinos a la economía colectiva; la convicción de que esos grupos étnicos no serían reducidos

---

<sup>47</sup> FRAGA, C. (2003). *Op. Cit.*

<sup>48</sup> GRAZIOSI A. y NÉGREL D. (1989). *Op. cit.*

jamás al comunismo integral y la necesidad de desnacionalizar las zonas donde la conciencia ucraniana y alemana estaba en proceso de revelarse. En tal sentido, los nacionalismos en la recién formada Unión Soviética, se presentaron a los ojos del gobierno revolucionario, como una traba para la expresión de la conciencia de clase en el sentido marxista.

Estas políticas devinieron en miseria y en una serie de crímenes consecuentes con este estado social, como infanticidios a causa del hambre y caso de canibalismo. Fraga<sup>49</sup> refiere los datos concernientes a la existencia de un mercado negro de carne humana y de las enfermedades producidas por su consumo, así como otros negocios turbios que expresaban la ruindad a la que podía arribar el ser humano en una circunstancia de la atrocidad de una hambruna, entre lo que se puede señalar el acopio del oro que los hambrientos y desesperados pobladores cambiaban por raciones de comida de tamaño por igual exiguo.

Agrega la autora que si bien los ucranianos en el exterior enviaban ayuda, principalmente comida, ésta era incautada por el gobierno soviético. Y como consecuencia del silencio oficial impuesto, los registros desorganizados que el régimen elaboraba y las deportaciones desde Ucrania hacia otras zonas, es difícil saber cuántas de las personas emigradas murieron a causa del hambre. Habría que agregar que muchos ucranios adoptaron la nacionalidad rusa siendo contabilizados entre los fallecidos de ese origen. De ahí las enormes controversias acerca del número de muertes provocadas por la hambruna y la inexistencia de datos oficiales y confiables.

Si bien este caso de hambruna no es el único que se ha producido en la historia de la humanidad, sí es muy relevante a los fines de la presente investigación, por cuanto expresa la intencionalidad de someter a un grupo

---

<sup>49</sup> FRAGA, C. (2003). *Op. Cit.*

humano determinado a la penuria del hambre, a los fines de controlarlo y ejercer sobre él un poder hegemónico que implica la sumisión absoluta o la muerte o supresión mediante la prisión o la deportación, arrancando así la dignidad inherente del ser humano.

### **Breve visión de la represión en Venezuela**

Respecto de ese desconocimiento de la dignidad humana, cuando se ve en el disidente a un enemigo, a alguien que es distinto y que debe ser anulado, por el bien del grupo social que detenta el poder, es relevante considerar el caso del sometimiento a tortura y tratos vejatorios de Ivonne Echenagusia, referido por la Organización de Estados Americanos, como hecho relacionado con las jornadas de protesta política en contra del régimen gobernante, organizadas por grupos de ciudadanos y partidos de oposición en gran parte del país durante los años 2014 y 2017:

Las torturas sufridas por Echenagusia Guzmán, también en parte, fueron las mismas que recibieron las 73 personas que estaban con ella. Fueron objeto de descargas eléctricas, palizas con los rolos, palos, puños y puntapiés en todo el cuerpo. Por lo menos dos fueron víctimas de intento de asesinato por parte de quienes los mantenían retenidos y uno sufrió desfiguramiento del rostro. Fueron víctima de torturas psicológicas, torturas sexuales de desnudamiento, los escupían, los amenazaban de muerte, los pusieron a cantar consignas pro-gobierno como por ejemplo: “Viva Maduro”. A todos los pusieron en cuclillas por más de 8 horas, esposados con las manos atrás, mientras recibían golpes con botellas de agua congelada. A 8 de ellos los privaron de ir al baño. A las 24 horas de detenidos les llevaron un médico que los reviso superficialmente, y querían que les firmaran una declaración donde decía que solo habían recibido “unos golpecitos”. Varias víctimas presentaron ruptura en el cráneo por los golpes. Uno tenía una herida de perdigón en la pierna y no recibió atención médica<sup>50</sup>.

Los detalles del trato recibido por esta ciudadana abundan en el documento presentado por la Organización de Estados Americanos, que

---

<sup>50</sup> ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (2018). *Op. cit.* p. 80.

demuestran la saña en contra de una persona, que se expresó por la orden impartida por el jefe militar de esa unidad táctica, quien al enterarse que la detenida era nieta del político venezolano Jóvito Villalba, uno de los padres de la democracia en Venezuela, quien suscribió el Pacto de Punto Fijo para la gobernabilidad del país luego de la dictadura de Pérez Jiménez, ordenó intensificar su tormento.

Refiere la Organización de Estados Americanos, que Echenagusia Guzmán quiso poner la denuncia de las torturas sufridas y no la quisieron recibir el día que fue a la sede de la Defensoría del Pueblo. No le permitieron subir, argumentando los ascensores estaban malos. En la Fiscalía, la Fiscal General, Luisa Ortega Díaz, dijo que ellos (las víctimas de este caso) habían llevado unas pruebas falsas y eran unos niños llorones, lo que evidencia no solo el sesgo político de la titular de una institución pública destinada al ejercicio objetivo de la acción penal, sino la pobre concepción de la condición humana y de la dignidad que le es inherente.

No se pretende con los datos expresados, representar una visión completa de la realidad venezolana en cuanto el ejercicio de la represión política directa y la expresión del control social formal instrumentado por medio del sistema penal y los órganos de investigación y de seguridad ciudadana, por cuanto excede los límites de la presente investigación, pero sí dar una muestra de la acción del Estado como forma de afrontar la disidencia política, que se expresa como una decisión más directa y evidente, pero cuya justificación se asimila a la que sustenta la ejecución de actuaciones tendientes a la configuración de una situación de hambruna.

## **CAPÍTULO II**

### **ANÁLISIS DE LOS MEDIOS USADOS POR EL GOBIERNO VENEZOLANO PARA COMBATIR LA ESCASEZ DE ALIMENTOS**

#### **La seguridad alimentaria**

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela garantiza la soberanía alimentaria como derecho de acceso a una alimentación sana y balanceada por parte de todos sus habitantes. A tal efecto, su artículo 305 establece la obligación del Estado de promover la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral, y en consecuencia garantiza la seguridad alimentaria de la población; entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor.

La seguridad alimentaria deberá alcanzarse desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal la proveniente de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola. La producción de alimentos es de interés nacional y fundamental al desarrollo económico y social de la Nación. A tales fines, el Estado dictará las medidas de orden financiera, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fueran necesarias para alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento. Además, promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de la actividad agrícola.

Este mandato constitucional se ejecutó mediante la estructura estatal definida en la Constitución y las leyes, es decir, mediante las formas tradicionales de intervención en la economía y fomento de los procesos productivos desarrolladas por los medios tradicionales prescritos por el Derecho Administrativo. Pero es el caso que a partir del año 2003 surgió un modo de organización y una denominación para el mismo que no se habían presentado como elementos centrales de la política venezolana: las misiones.

Tal fue la designación que le dio Hugo Chávez a las principales novedades que introdujo su política social en la gestión pública venezolana a partir del 2003. A pesar de su alto impacto político comunicacional y de su elevada popularidad las misiones no han evidenciado, genéricamente, un efecto social significativo en las condiciones de vida de la población en las dimensiones a las que se han dirigido. Se les vinculó con la reducción de la pobreza de ingresos que se produjo en Venezuela fundamentalmente entre 2004 y 2008. Pero, en esos años las misiones no transfirieron recursos monetarios significativos a la población por lo que sería difícil asociarlas con aquella reducción.

A partir del 2011 ha sido más frecuente que las misiones transfieran recursos monetarios pero ello ha coincidido con un periodo de estancamiento y, luego, de grave expansión de los niveles de pobreza por lo que, nuevamente, no son identificables ni siquiera con un programa compensatorio efectivo frente a los efectos empobrecedores de la paradójica política económica rentista promotora de las importaciones que, con diversos ajustes, han impulsado desde 2003 los gobiernos venezolanos. Genéricamente el diseño de las Misiones ha sido muy improvisado y, de las

más de 40 que se han creado, la inmensa mayoría ha desaparecido o muestra -en la actualidad- una existencia precaria.

### **Misión alimentación**

De acuerdo con lo afirmado por Aponte, la principal Misión relacionada con el aspecto alimentario, es la Misión Alimentación, creada en el año 2003 como un programa de distribución de alimentos a bajo costo, subsidiado y gestionado por el Estado y que ha sido dirigido predominantemente por militares al igual que el ministerio de alimentación formado en 2004 para trabajar en estrecha relación con esa misión. Así pues, expresa este autor:

La Misión Alimentación ha sido la misión social que alcanzó la mayor cobertura en cuanto a los destinatarios/beneficiarios en Venezuela. Su propósito central ha sido la de distribuir alimentos, a precios fuertemente subsidiados por el Estado para facilitar la adquisición de esos bienes por parte de la población, en especial la de escasos recursos socio-económicos.

Esta Misión ha tenido varios cambios organizacionales desde sus inicios como Misión Mercal (2003-2007) pasando por la fase en la que se le designó –propiamente- como Misión Alimentación(2008-2015) hasta su redefinición, del 2016 en adelante como Gran Misión Abastecimiento Soberano y Seguro, mejor conocida bajo la sigla de los CLAP: Comités Locales de Abastecimiento Popular.

El Mercal (Mercado de Alimentos) creado en el 2003 fue el componente organizativo de más significación de la misión hasta el 2015, al contar con la gran mayoría de instalaciones, recursos financieros y humanos y al desarrollar la parte fundamental de la cobertura del programa en número de beneficiarios. Sin embargo, tempranamente empezó a plantearse en ese programa un problema sustancial derivado de las acciones masivas y poco discriminadas de distribución de alimentos a precios significativamente inferiores a los disponibles en otras redes: el fortalecimiento de los incentivos para el desvío de productos y la corrupción, probabilidad que se agrava ante

una institucionalidad con escasa capacidad de supervisión como la venezolana<sup>51</sup>.

Añade esta fuente que en un nivel simbólico, es considerado un hito de corrupción el programa PDVAL o Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos, que se formó en el año 2008 y alcanzó un radio de acción importante, si bien no del tamaño de MERCAL, pero sí de una considerable dimensión. Así pues, en el año 2010 se descubrieron 160 mil toneladas de alimentos descompuestos en contenedores en puertos y galpones de Venezuela, lo que ejemplarizó una de las modalidades de corrupción relacionadas con el programa: la compra de alimentos a precios superiores a los corrientes en el mercado.

En este caso se adquirirían productos con una fecha cercana de caducidad, como una forma de establecer una justificación para la venta al público por montos menores a los corrientes en la práctica económica, beneficiando a los intermediarios, pero poniendo en manos de los consumidores productos en trance de caducar. A esto debe sumarse la apropiación indebida de productos para la reventa en cadenas ilegales o informales y las compras ficticias para fines similares.

La Misión Alimentación, de acuerdo con lo afirmado por la Plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional<sup>52</sup> tiene por objetivo efectuar el mercadeo y comercialización permanente de productos alimenticios y otros productos de primera necesidad al mayor y al detal, conservando la calidad y ofreciendo los más bajos precios posibles del mercado. Ello, con el fin de mantener abastecida a la población venezolana, especialmente la de

---

<sup>51</sup> APONTE, C. (2018). *Misión Alimentación: De la gran red MERCAL a las bolsas CLAP. Radiografía del Fracaso*. Caracas. Transparencia Venezuela. p. 4.

<sup>52</sup> PLATAFORMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. (2017). Misión Alimentación. [Página web en línea]. Fecha de la consulta: 28 de Septiembre de 2018. Disponible en: <https://plataformacelac.org/programa/348>

escasos recursos económicos, y en pro de restar dependencia de los productos que comercializan las empresas privadas en el país.

De acuerdo con esta página web el programa efectúa el mercadeo y comercialización permanente de productos alimenticios y otros productos de primera necesidad al mayor y al detal, a precio subsidiado, conservando la calidad y ofreciendo los más bajos precios posibles del mercado. Para el logro de su cometido, se apoya en la siguiente estructura funcional:

1. Productos CASA (Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas), presta servicios agrícolas, comercialización y distribución de productos alimenticios y otros que complementen la cesta básica de materia prima, insumos y producción agroalimentaria de origen nacional o internacional.
2. MERCAL C.A. (Mercado de Alimentos), efectúa el Mercadeo y comercialización al mayor y detal de productos alimenticios y otros productos de primera necesidad manteniendo la calidad, bajos precios y fácil acceso. Se incorpora al grupo familiar, pequeñas empresas y cooperativas organizadas.
3. PDVAL S.A. (Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos S.A.), ofrece a la población venezolana productos de la cesta básica e insumos básicos a precios regulados atendiendo toda la cadena de comercialización, que incluye transporte almacenamiento, distribución y venta final.
4. FUNDAPROAL (Fundación Programa de Alimentos Estratégicos), brinda alimentos a los sectores de la población más desprotegidos a través de las casas de Alimentación o las "Bolsas Solidarias" en pequeñas bodegas y comercios autorizados para tal fin.

5. SADA (Silos Almacenes y Depósitos Agrícolas), dirige, controla y regula las políticas de almacenamiento de productos agrícolas y otras actividades conexas.
6. VENALCASA (Venezolana de Alimentos La Casa), participa en la seguridad alimentaria del país, a través de la prestación de servicios agrícolas, así como la comercialización y distribución de productos alimenticios y la materia prima.
7. LOGICASA S.A. (Logística Casa). Ejecuta las actividades propias y necesarias de almacenamiento en seco y refrigerado, empaquetado, distribución y transporte de productos alimenticios de origen nacional y extranjero, con el propósito de fortalecer la seguridad alimentaria nacional.

De conformidad con lo afirmado por Aponte<sup>53</sup>, Mercal, PDVAL y Bicentenario instrumentan variantes de distribución de productos, básicamente alimentos, a precios fuertemente subsidiados por el Estado. Este tipo de alternativa es parte de las políticas de subsidio indirecto que intentan contribuir a que la población y, en especial sus sectores en pobreza, acceda con más facilidad (a menor costo) a ciertos alimentos, lo que se corresponde con una política de eliminación de las desigualdades sociales que no orienta a la elevación de los niveles de ingreso de la población, sino a crear un mercado selectivo de acceso a bienes y servicios a precios muy por debajo de los comunes en la oferta comercial.

Según lo afirmado por este autor, este conjunto de instrumentos de la Misión Alimentación, tendieron a gozar de una popularidad sustentada en el beneficio aportado, pero se corresponden con una opción que si se adopta

---

<sup>53</sup> APONTE, C. (2018). *Op, cit.*

de manera genérica, poco discriminada, es ineficiente, habiéndose comprobado en ese sentido el desvío de productos, corrupción administrativa y costos crecientes no compensados con los pagos realizados por los usuarios, lo que atenta contra la sostenibilidad del programa.

Se impulsó, en consecuencia, las denominadas Casas de Alimentación, que aspiraban prestar sus servicios a una parte considerable de la población en mayor pobreza que requiriera acceder a este programa orientado a la preparación y suministro directo de una comida diaria en estos comedores situados en comunidades de escasos recursos. Hacia febrero de 2016 se elaboró un replanteamiento de estas plataformas sociales, que tendieron a convertirse en la Gran Misión Abastecimiento Soberano y Seguro, instrumentada por medio de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción.

Aponte presenta, de igual manera, mediante una serie de datos puntuales y resumidos, una visión diacrónica de la Misión Alimentación, a cuyo respecto destaca que en el período 2003-2006: se produce un crecimiento y auge, con problemas iniciales: Reducción de mercalitos activos desde 2005/06 y eliminación de Mercal-Máxima protección (distribución gratuita). Para el período 2007-2012: la pauta la marca la rutinización o creación de rutinas institucionales en la estructura de la Misión, diversificación organizacional y una tendencia (fluctuante) hacia el estancamiento y el debilitamiento.

De igual manera, durante este período se hacen presentes un conjunto de denuncias crecientes de corrupción y desvío de productos (caso PDVAL); menos variedad de productos y creciente escasez tendencial; reducción de frecuencia de compra por la población; colas. En atención a lo

expresado por Hurtado<sup>54</sup>, se acrecienta la importancia de mercados a cielo abierto desde 2007 (frente a otros formatos de Mercal), lo que apunta a un debilitamiento de la focalización hacia la población en pobreza, desactivación de Mercalitos, es decir, de puntos de venta de productos a precios regulados ubicados en locales muy pequeños, de propiedad privada, en barrios populares o zonas rurales de difícil acceso.

### **Comités locales de abastecimiento y producción**

Ahora bien, hacia el período 2013-2015, se hizo presente un declive-acentuación de tendencia al debilitamiento de cobertura de la Misión Alimentación asociada con la escasez y baja de la frecuencia de compra, aunque se puede percibir una parcial recuperación en 2015 con respecto al 2014. Pero hacia el año 2016 la presidencia de la República anunció en febrero la reorganización sustancial de la misión aludiendo a los altos niveles de corrupción y baja eficiencia, lo que devino en la citada activación de la misión Abastecimiento Soberano y Seguro con los CLAP o comités locales de abastecimiento y producción como principal instrumento.

Señala Aponte que durante mucho tiempo el gobierno venezolano pretendió crear una asociación clara y evidente entre el influjo de las misiones sobre la situación socioeconómica de las clases menos favorecidas con una disminución efectiva y real de la pobreza:

Esa visión intentó sustentarse en que, entre 2004 y 2012, hubo avances en diversos registros nutricionales, como la disminución del déficit antropométrico nutricional de menores de 5 años o la reducción de la prevalencia de subalimentación entre la población. Esas mejoras pueden asociarse con la reducción de la pobreza que ocurrió especialmente hasta el 2008, en el marco de mayor auge de la

---

<sup>54</sup> HURTADO, J. (2011). *Análisis de los cambios en las políticas de seguridad alimentaria y su impacto en el sistema agroalimentario venezolano (1994-2007)*. Tesis doctoral no publicadas. Caracas. Universidad Central de Venezuela.

bonanza petrolera de inicios de siglo. Pero es mucho menos clara la existencia de una relación relevante de esos progresos nutricionales con la misión alimentación, dadas las limitaciones de cobertura y frecuencia que ella ha tenido, según lo antes expuesto<sup>55</sup>.

Agrega el autor que la debilidad de esa asociación puede ratificarse con la evidencia de que entre 2014 y 2017 hubo una nueva recuperación de la misión alimentación, pero a pesar de ese avance en la cobertura de la misión, los valores de prevalencia de subalimentación muestran un deterioro muy severo durante ese lapso. En tal sentido, el autor concluye que la severidad de la situación ha hecho que en el informe mundial sobre crisis alimentaria de 2018, se haya incluido a Venezuela entre los países que requieren de asistencia internacional, debido a la crisis alimentaria que está registrando.

Ahora bien, para hacer una revisión más detallada de la figura de los CLAP, de acuerdo con lo expresado por Cedeño y Rivera<sup>56</sup> los Comités Locales de Abastecimiento y Producción, no son más que una iniciativa fomentada por el Estado Venezolano en unión con el Ministerio de Alimentación, en función de minimizar la problemática alimentaria por la que actualmente cruza el país, convirtiéndola así en un proceso de distribución y comercialización de alimentos y productos básicos.

La función de los CLAP es distribuir casa por casa, los productos regulados de primera necesidad (alimentos, productos de higiene y medicamentos), a un precio alcanzable para los ciudadanos, denominado este como precio justo. Por otra parte, para que los CLAP, lleven a cabo el proceso de distribución de los productos, este debe estar conformado por

---

<sup>55</sup> APONTE, C. (2018). *Op, cit.* p. 7.

<sup>56</sup> CEDEÑO, A. y RIVERA, D. (2017). *Impacto de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción en la calidad de vida de los habitantes de la comunidad Macarapana sector Quebrada de Agua. Municipio Bermúdez. Carúpano, estado Sucre, Periodo 2016-2017.* Trabajo de Grado no Publicado. Carúpano. Universidad de Oriente.

diferentes sectores donde se incluyen: la Unión Nacional de Mujeres (UNAMUJER), Unidad de Batalla Bolívar-Chávez (UBCH), Frente Francisco de Miranda (FFM) y los distintos Consejos Comunales de cada entidad.

Es así, que de acuerdo con los citados Cedeño y Rivera, los comités locales de abastecimiento y producción (CLAP), fueron desarrollados como estrategia, para reducir o aplacar una de las diversas problemática por la cual el estado venezolano actualmente está pasando. De esta manera, incrementar el bienestar emocional y físico de los ciudadanos, en función de ofrecerle a través de esta iniciativa una gran variedad de productos de primera necesidad, donde se incluyen desde alimentos básicos hasta artículos de higiene personal, todo esto a precios razonables y accesibles, ayudándolos a mantener un estado de salud estable, generando en cada uno de ellos ciertos niveles de satisfacción, de modo de equilibrar su calidad de vida.

También debe destacarse, en el plano de la superestructura cultural creada en torno a la figura de los CLAP, que en Venezuela, durante el año 2017, fueron convocadas unas elecciones para la conformación de una Asamblea Nacional Constituyente, cuya legitimidad fue puesta en entredicho por cuanto no fue convocado por el pueblo, en quien reside la soberanía, es decir, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, no se sometió al sufragio universal, directo y secreto la posibilidad de su convocatoria, así como el proyecto de sus bases comiciales y los términos de su funcionamiento.

Sin embargo, pese a estas observaciones realizadas por los estudiosos del Derecho Constitucional, se realizaron unas elecciones de conformidad con un sistema territorial y sectorial, en evidente colisión con las previsiones constitucionales sobre el alcance electoral, y con posterioridad a

las mismas, fue establecido un cuerpo colegiado autodenominado Asamblea Nacional Constituyente, que arrogó sobre sí misma todos los poderes del Estado, entre ellos, el de legislar, en convivencia con una Asamblea Nacional de signo político contrario que no ejercía la función legislativa.

Más allá de entrar en detalles a la situación descrita, cuyos pormenores y análisis exceden los límites de los objetivos de investigación propuestos, es pertinente revisar la norma emanada de esta Asamblea Nacional Constituyente, identificada como ley constitucional y, por definición propia, por encima de todas las leyes orgánicas y ordinarias, debiendo sí aclararse que en el diseño constitucional venezolano no se encuentra prevista esta figura legislativa.

Pues bien, la mencionada ley constitucional<sup>57</sup> establece la regulación fundamental relacionada con la constitución, organización y funcionamiento del Comité Local de Abastecimiento y Producción (CLAP), así como el reconocimiento de la organización de las instancias de agregación y participación y organizaciones de base del Poder Popular, para asegurar la producción, abastecimiento y distribución de los alimentos y productos, a fines de garantizar, la independencia, el bienestar social del Pueblo, la seguridad alimentaria y el desarrollo integral de la Nación.

De esta forma, la norma en comento define de manera precisa el término CLAP dentro del ordenamiento jurídico venezolano:

Comité Local de Abastecimiento y Producción: Organización del Poder Popular, de carácter político, social, económico, ético y territorial, conformado a escala local o sectorial para la producción, el abastecimiento y la distribución de alimentos y productos, a fines de

---

<sup>57</sup> Ley Constitucional del Comité Local de Abastecimiento y Producción (2018) publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.330 de fecha 29 de enero de 2018.

garantizar, la independencia, el bienestar social del Pueblo, la seguridad y soberanía alimentaria y el desarrollo y defensa integral de la Nación, en corresponsabilidad con el Estado<sup>58</sup>.

De esta conceptualización hay varios aspectos a destacar: no se relaciona a estos comités con algún elemento concreto de la estructura estatal tradicional, sino como partes de un “poder popular” que no se encuentra previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, sino en leyes a las que se hará referencia más adelante en esta investigación. De igual manera, es pertinente señalar que este instrumento jurídico presenta un conjunto de propósitos concretos, dentro de los que se encuentran:

- Regular la constitución, organización y funcionamiento del Comité Local de Abastecimiento y Producción, para garantizar el derecho a la alimentación, la soberanía alimentaria del Pueblo venezolano.
- Promover las actividades socioproductivas de las instancias de agregación y organizaciones de base del Poder Popular, en aras de garantizar la producción y la constitución de formas de autogobierno y autogestión de las comunidades.
- Coadyuvar en la construcción del nuevo sistema de producción, abastecimiento y distribución de alimentos y productos para el consumo, enmarcado en una economía productiva y diversificada, particularmente del Sistema de Economía Comunal.
- Desarrollar acciones para combatir y superar la especulación, el acaparamiento, el contrabando y la usura mediante la participación protagónica y la organización del Poder Popular.

---

<sup>58</sup> *Ibidem.* art. 5.

- Asegurar el ejercicio de la contraloría social para garantizar que el funcionamiento del Comité Local de Abastecimiento y Producción sea transparente, eficaz, eficiente y efectivo.
- Profundizar la corresponsabilidad y la autogestión en las comunas, los consejos comunales y demás instancias de agregación del Poder Popular.

Esto indica que los Comités Locales de Abastecimiento y Producción son un instrumento al servicio de un proyecto político tendente a la transformación de las estructuras estatales tradicionales, de lo que se podría denominar el Estado burgués hacia las formas de poder comunales relacionadas con visiones contraculturales, alternativas y centradas en expectativas de la izquierda política en toda la amplitud de su acepción.

Así, la misma norma prescribe su integración al sistema económico comunal, debiendo a tal efecto inscribirse ante el ministerio con competencia en el área de economía comunal y estableciéndose que su financiamiento podrá llevarse a efecto mediante servicios desconcentrados y entes descentralizados para la captación de recursos que permitan el cumplimiento de sus fines. Más allá de las menciones relacionadas con el desarrollo de actividades productivas, el artículo 15 vincula a este tipo de organización con la actividad de distribuir y abastecer de alimentos y otros productos requeridos por las familias, en coordinación con los ministerios competentes.

Estas actuaciones de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción se realiza, de acuerdo con la previsión de la ley constitucional a que se ha venido haciendo referencia con las salvedades concernientes a su legitimidad, mediante el desarrollo de jornadas en el sector, las visitas casa por casa y mediante las formas que se determinen en coordinación con los responsables de comunidad, calle o vereda, es decir, con personas que son

representantes del poder popular en cada espacio geográfico indicado, todo dentro del diseño concerniente al Estado comunal como forma de organización política y a la economía comunal.

## CAPÍTULO III

### LA HAMBRUNA COMO FORMA DE CONTROL SOCIAL Y POLÍTICO

#### **El control social**

Surge como consecuencia de lo expresado en capítulos precedentes, la necesidad de revisar los supuestos teóricos básicos orientados a la conformación del control social como política de Estado, relacionada con el conjunto de prácticas, actitudes y valores destinados a mantener el orden establecido en las sociedades. Si bien en no pocas oportunidades el control social se relaciona con el ejercicio directo de medios de coacción ligados al uso de la violencia, no es extraño considerar la formación e implementación de estrategias destinadas al logro de fines similares por medio de técnicas de manipulación social y de construcción de la opinión pública sobre la base de conceptos que interesan al poder dominante con apetencias hegemónicas.

Esta segunda opción se relaciona en cierta medida con el uso de medios de control social conocidos como informales o no formales, que implica la implementación de prácticas relacionadas con la estigmatización social, la segregación como forma de presión o la utilización diferenciada de los recursos públicos y de los servicios prestacionales del Estado como forma de generar conductas o tendencias conductuales en los individuos o grupos sociales que interactúan.

Para la comprensión cabal de estos procesos, es pertinente la revisión de los trabajos teóricos que sirven de sustento a la presente investigación. En este sentido es práctica la concepción de Michel Foucault sobre el poder, pues en la misma se explican la utilización de las formas jurídicas como

elementos legitimadores del control social. En este sentido, es importante señalar que las obras en las cuales el mencionado autor desarrolla sus postulados en la materia son: La arqueología del saber, Estrategias de poder, Defender la sociedad, Vigilar y castigar y Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones.

En primer lugar, ha de señalarse que los estudios sobre el poder de este autor, partieron de la base de separarse de autores que tradicionalmente han sido señalados como referencias en la materia: Maquiavelo, Hobbes y Webber. Por el contrario, al analizar el poder, Foucault<sup>59</sup> entiende que lo trascendental es definir cuáles son sus mecanismos, sus implicaciones, sus relaciones, los distintos dispositivos de poder que se utilizan en los distintos niveles de la sociedad. Se aparta de las nociones contractualistas, que averiguan bajo qué condiciones los individuos aceptan ser sometidos, sino tiende a averiguar cómo se fabrican las relaciones de sometimiento.

Así las cosas, Foucault plantea que dentro de la naturaleza del poder, el mismo tiende a envolverlo todo, a abarcarlo todo y a influir sobre la totalidad de eventos, incluyendo dentro de ellos a la ciencia, constituyéndose en una especie de paradigma que silencia saberes que no le interesan a sus fines prácticos. De esta manera, el poder asume funciones epistemológicas, esto es, relacionadas con la validez del conocimiento, de modo que impone formas de comprender los procesos sociales sobre la base del saber científico certificado.

A los fines de esbozar una interpretación jurídica del poder, Foucault ve su perfecta expresión en el sistema penal. De esta forma, afirma que el

---

<sup>59</sup> FOUCAULT, M. (1999). *Estrategias de poder*. Buenos Aires. Ediciones Paidós.

poder es esencialmente lo que reprime. “Meter a alguien en la prisión, mantenerlo en prisión, privarle de alimento, de calor, impedirle salir, hacer el amor (...) ahí tenemos la manifestación de poder más delirante que uno pueda imaginar”<sup>60</sup>. Considera que en las prisiones el poder no se oculta bajo ningún disfraz, si bien ha mutado desde la época de sangrientas ejecuciones públicas hasta devenir en el sistema más “humano”, de constituirse en una máquina ordenada para limitar las más básicas libertades humanas como formas de castigo o represión.

Se hace aquí una representación de las formas de control social estatal sobre la base de la organización del sistema penal, porque en el mismo se resumen los modos de su ejercicio formal e informal, es decir, por medio de leyes e instituciones jurídicas gubernativas y de formas sutiles de ejercicio del poder. Así pues, el poder asume los caracteres de una tiranía, pero se presenta justificado pues se inserta dentro de una moral que, al amparo de la justicia, justifica su ejercicio brutal: representa el triunfo del bien sobre el mal, del orden sobre el caos. Avanzando en el estudio del poder y del control social que el mismo impone, es pertinente citar a Ávila-Fuenmayor, quien afirma sobre el pensamiento de Foucault:

...el poder no es algo que posee la clase dominante; postula que no es una propiedad sino que es una estrategia. Es decir, el poder no se posee, se ejerce. En tal sentido, sus efectos no son atribuibles a una apropiación sino a ciertos dispositivos que le permiten funcionar plenamente. Pero además, postula que el Estado no es de ninguna manera, el lugar privilegiado del poder sino que es un efecto de conjunto, por lo que hay que estudiar lo que él llama sus hogares moleculares.<sup>61</sup>.

---

<sup>60</sup> FOUCAULT, M. (2001). *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid: Alianza Editorial. p.28.

<sup>61</sup> ÁVILA-FUENMAYOR, F. (2006). El concepto de poder en Michel Foucault. *Telos*, Mayo-Agosto. p.217.

Sobre esta base, no debe entenderse al poder como algo intrínseco y propio de la estructura del Estado. El poder, si bien se expresa por medio de mecanismos de represión e ideología, sólo los asume como estrategias externas. Por el contrario, el mismo se sustenta en la transformación técnica de los individuos, esto es, la producción de lo real a través de la forma moderna de servidumbre que se llama normalización. Sobre esta figura, explica en citado Ávila-Fuenmayor:

En tal sentido, se refiere a la preeminencia de la norma en el ámbito social y a tales efectos, contempla diferencias entre la ley y la norma. Para ello, manifiesta que la ley sólo interviene cuando existe una infracción, mientras que la norma interviene durante toda la vida; así la ley debe ser conocida en principio por todos los sujetos de una sociedad mientras que la norma sólo la conocen quienes la establecen a partir de un cierto saber<sup>62</sup>.

De este modo, Foucault no ve la ley como el instrumento de la demarcación de lo legal y lo ilegal, sino como un mecanismo para institucionalizar ilegalismos que la ley permite o tolera como privilegios de clase o, por otra parte, para prohibir, aislar o definir ilegalismos como medio de dominación. Al hablar de esta separación de la legalidad debe comprenderse que el autor no se refiere a imperfecciones del sistema jurídico, sino a elementos claramente definidos dentro del sistema de funcionamiento de la sociedad.

Foucault<sup>63</sup> considera que el Derecho siempre ha enmascarado al poder dentro de las sociedades occidentales, arribando de este modo a un concepto fundamental en su obra: panoptismo, por referencia a una cierta arquitectura carcelaria propuesta por el filósofo Jeremy Bentham a finales del siglo XVIII denominada panóptico, de conformidad con la cual se permitía

---

<sup>62</sup> *Ibidem*. P. 219.

<sup>63</sup> FOUCAULT, M. (2000). *La arqueología del saber*. 19ª ed. México: Siglo XXI Editores.

a un guardián vigilar a todos los prisioneros desde una torre central, sin que ellos pudieran a su vez verle.

De esta manera, Foucault postula la existencia de un control de la sociedad de similares características, es decir, bajo un modelo de omnisciencia invisible que se arroga características religiosas. De esta manera se procura reproducir la estructura y funcionamiento del poder económico, político, social y cultural. En este sentido, afirma:

Pero el Panóptico no debe ser comprendido como un edificio onírico: es el diagrama de un mecanismo de poder referido a su forma ideal; su funcionamiento, abstraído de todo obstáculo, resistencia o rozamiento, puede muy bien ser representado como un puro sistema arquitectónico y óptico: es de hecho una figura de tecnología política que se puede y que se debe desprender de todo uso específico.

Es polivalente en sus aplicaciones; sirve para enmendar a los presos, pero también para curar a los enfermos, para instruir a los escolares, guardar a los locos, vigilar a los obreros, hacer trabajar a los mendigos y a los ociosos. Es un tipo de implantación de los cuerpos en el espacio, de distribución de los individuos unos en relación con los otros, de organización jerárquica, de disposición de los centros y de los canales de poder, de definición de sus instrumentos y de sus modos de intervención, que se puede utilizar en los hospitales, los talleres, las escuelas, las prisiones. Siempre que se trate de una multiplicidad de individuos a los que haya que imponer una tarea o una conducta, podrá ser utilizado el esquema panóptico<sup>64</sup>.

De esta manera, afirma el autor, se tiende al perfeccionamiento del ejercicio del poder:

- Reduciendo el número de quienes lo ejercen y multiplicando el número de aquellos sobre los cuales se ejerce..
- Permite intervenir a cada instante y la presión constante actúa aun antes de que las faltas, los errores, los delitos se cometan.

---

<sup>64</sup> FOUCAULT, M. (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires : Siglo XXI Editores Argentina. p. 189.

- Su fuerza estriba en no intervenir jamás, en ejercerse espontáneamente y sin ruido, en constituir un mecanismo cuyos efectos se encadenan los unos a los otros.
- El esquema panóptico es un intensificador para cualquier aparato de poder: garantiza su economía (en material, en tiempo); garantiza su eficacia por su carácter preventivo, su funcionamiento continuo y sus mecanismos automáticos.

Se puede partir en este estudio, de una definición de control social considerada ya clásica en Venezuela, la cual es la presentada por Gabaldón quien lo concibe como:

...el conjunto de instancias y acciones, públicas y privadas, genéricas y específicas, orientadas a la definición, individualización, detección, manejo y/o supresión de conductas calificadas como delictivas o desviadas, según se encuentren o no expresamente previstas en un cuerpo normativo formal como pasibles de sanción<sup>65</sup>.

El control social de esta manera entendido representa la columna vertebral de la Criminología, aunque no se tienda a confundir con ella. Debe hacerse énfasis en que si bien la definición evocada se relaciona con los aspectos penales del control social, su expresión en cuanto fenómeno político es más amplia. Es por ello que el Control social, admite dos niveles de abordaje según Gabaldón:

- a) El definicional o pauta normativa, que implica el señalamiento genérico de un comportamiento como inaceptable, bien sea este criminal o desviado.
- b) El operacional, que comprende el encuadramiento situacional de un comportamiento dentro de una pauta genérica de conducta y las

---

<sup>65</sup> GABALDÓN, L. (1987). *Control Social y Criminología*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana. P. 11.

medidas adoptadas para lograr conformidad, mediante mecanismos de individualización<sup>66</sup>.

En este sentido, se especifican los mecanismos básicos de actuación del control social, dentro de una concepción tradicional, es decir, la que lo presume como una función inherente a la estructura estatal, no dotada de elementos valorativos o ideológicos que marquen una tendencia específica dentro de su campo de acción, esto es, la presencia de un control social de orden neutro y, en términos generales, necesario y adecuado a las expectativas del grupo social.

También resulta pertinente revisar el concepto que sobre el control social ha brindado Althusser:

...conjunto de mecanismos a los que busca acudir un grupo de personas para ejercer una influencia sobre un conglomerado social. Entre sus mecanismos se encuentran el sistema de las distintas iglesias, el sistema de las distintas escuelas públicas y privadas, familiar, jurídico, el sistema político, el sindical, la prensa, radio y tv, la literatura el arte y los deportes<sup>67</sup>.

Sin embargo, sobre el control social no ha habido consensos absolutos. Las posturas que se han asumido respecto del mismo, pueden ser agrupadas en dos segmentos: las que por un lado lo entienden como una estrategia de administración del orden, y por otro, como un instrumento de dominación legitimado por la base social, en cualquiera de los dos casos, debe comprenderse como una política de Estado, como una forma técnica de ejercicio del poder en una sociedad.

En control social como construcción teórica aparece en las teorías contractualistas de formación del Estado, es decir, las formuladas por

---

<sup>66</sup> *Ibidem*. P. 15.

<sup>67</sup> ALTHUSSER, L.(1990). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. 9ª. ed. México: Ediciones Quinto Sol. p. 28.

Hobbes, Locke y Rousseau, sobre todo en cuanto estas postulaban que la constitución de la organización estatal surgía con objetivos claros de garantizar el orden y subordinar al mismo a los gobernados, lo que conduce por fuerza al control de la sociedad, para asegurar la prevalencia del poder político instaurado, más allá del postulado que afirma que el poder emana y reside en el pueblo.

En tal sentido, el control social se convierte en una racionalización de las ideas relacionadas con las teorías del contrato social como inicio metafórico de las organizaciones estatales, que si bien establecen el concepto de soberanía, que originariamente correspondía al monarca y luego fue transferida al conjunto de nacionales de un Estado, comportan una toma de decisiones para el establecimiento y sostenimiento de un orden social deseable como fin último para todos sus destinatarios.

### **Teorías relacionadas con el ejercicio del control social como práctica legitimadora del poder**

Partiendo de la reflexión sobre el cambio de las visiones del Estado, a saber, Estado gendarme o Estado de policía, Estado liberal, Estado de bienestar, Estado democrático o Estado de derecho, es lógico considerar que también hubiere operado una modificación en la forma de entender el control social. De esta manera, ha sido contemplado bajo la óptica de diferentes escuelas, a saber:

- Escuela positivista, que estudia al delincuente en su faceta individual, en cuanto perturba el orden social al romper su disciplina, por lo que el control social dentro de este marco se entiende como la legitimación científica de la intervención y represión de los elementos de la sociedad identificados con el delito.

- Escuela sociológica de Chicago, que ve como principal problema de generación del delito a la formación de pandillas y sociedades callejeras de jóvenes surgidas con ocasión de una serie de frustraciones y limitaciones vitales a las que se ven sometidos. De esta forma, a juicio de esta escuela, el control social debe orientarse a precaver la ocurrencia de las condiciones que dan origen al surgimiento de estas sociedades o subculturas.
- Escuela de la asociación diferencial, que ve el origen de la delincuencia en la desorganización social, potenciada por la preponderancia del individualismo. Propone formas de organización social más cónsonas con las necesidades del colectivo y ve a la educación como el instrumento idóneo para el control social, mediante la implantación de pautas de conducta socialmente aceptadas, distintas a las pautas disfuncionales aprendidas por lo delincuentes con ocasión de su asociación diferencial, es decir, su adscripción a normas culturales desfavorables.
- Teoría del “*Labelling aproach*”, también denominada teoría del etiquetamiento, que estudia el control desde la óptica de la etiqueta delictiva que asigna la sociedad a ciertos individuos o grupos.
- Criminología crítica, que se centra en el estudio y cuestionamiento de las normas penales y los mecanismos de control social, buscando esclarecer la realidad social del fenómeno criminal, poniendo en evidencia los procesos sociales de criminalización y victimización como condicionantes de la violencia y factores importantes en la construcción del control social en la actualidad.

Así las cosas, el control social no asume una expresión simplemente teórico, relacionada con la concepción del Estado y del ejercicio del poder, sino que comprende un accionar destinado al logro de fines concretos, definidos de modo más o menos oculto, como agenda del régimen que ejerza del poder al frente del aparato estatal. Por tanto, resulta esclarecedor revisar algunos casos de ejercicio del control social por parte del poder estatal u otra forma de expresión del poder, referidos por estudiosos de la criminología, a los fines de demostrar la presencia en la historia y en la vida social de los métodos teóricos postulados por la doctrina, de forma que se haga patente la presencia en la realidad de hechos comunes al ejercicio del poder de imperio que deriva de la misma noción de Estado.

Un ejemplo clásico de esto, fue el manejo del racismo dentro de límites en apariencia racionales que explicaron y justificaron esta doctrina. Así pues, Zaffaroni<sup>68</sup>, afirma que hubo antropólogos que en el siglo XVIII afirmaron que el hombre de raza negra era una degradación del blanco y Prichard, antropólogo de mayor prevalencia, anterior a Charles Darwin, por su parte aseveró que Adán era negro y que a partir de él se evolucionó hasta el hombre blanco. Morgan, por su parte y de forma paradójica, pese a su racismo extremo, propugnó el antiesclavismo, para que los negros, separados del blanco en función de *pater familias*, desapareciesen, al no poder valerse por sí mismos a causa de su corta inteligencia.

Este racismo no se ha encargado de un grupo étnico en particular, pues, siguiendo de igual manera a Zaffaroni<sup>69</sup>, en 1857, Morel publicó un popular libro para la época, titulado “Degeneraciones físicas, intelectuales y morales de la especie humana”, en el que ve como el origen de todos los

---

<sup>68</sup> ZAFFARONI, E. (1988). *Criminología. Aproximación desde un margen*. Bogotá. Editorial Temis.

<sup>69</sup> *Ibidem*.

males al proceso de mestizaje, que identifica como “la caída”, vocablo de evidente origen religioso que parangona la pérdida de unas pretendidas condiciones primarias y básicas del ser humano primigenio, con la pérdida de la gracia y estado de perfección del primer hombre a causa del pecado original.

Lo enunciado demuestra la génesis del pensamiento racista, que pretende legitimar medidas de protección de la sociedad en contra de estos grupos segregados por causa de su etnia, así como la estigmatización de estos conjuntos humanos como grupos vulnerables o minorías, lo que tiene una doble cara, que conlleva, aún en las posiciones mejor intencionadas, el reconocimiento de su inferioridad congénita. Si se presume la minusvalía de una parte del cuerpo social, lo que de ello podría derivarse es el establecimiento de un tutelaje, de una protección respecto de ese conjunto humano, ejercido por miembros de una élite que no se encuentra sometida a tales limitaciones, asumiendo la vocería y el ejercicio de los derechos que pudieran tener aquellos, aún en contra de su opinión.

Por tanto, es evidente que uno de los objetivos del control social es la determinación de los designios del Estado y de las particularidades de los procesos sociales, de acuerdo con el modo de comprender el mundo, la cosmovisión del grupo dominante, esto es, de conformidad con la ideología de la clase dominante. Debe hacerse énfasis, en consecuencia, a los elementos ideológicos que sustentan las políticas públicas, de acuerdo con lo expresado por Marx al respecto, a lo que ya se hizo mención en un capítulo precedente.

Pese a lo que pueda pensarse en contrario, estas justificaciones teóricas no son exclusivas de América del Norte o de Europa. En América del Sur surgió, por parte del connotado escritor José Ingenieros, autor del libro

“El hombre mediocre”, retrato del hombre idealista, una serie de escritos de profundo racismo. En ella Ingenieros utiliza expresiones como “una oprobiosa escoria de la especie humana”, para referirse a los negro de Cabo Verde, lo que contrasta con la prosa de elevado contenido estético desplegada en la obra señalada.

De igual manera, en dicha obra Ingenieros justifica:

...la esclavitud —como función protectora y como organización del trabajo— debió mantenerse en beneficio de estos desgraciados, de la misma manera que el derecho civil establece la tutela para todos los incapaces y con la misma generosidad que asila en colonias a los alienados y se protege a los animales. Su esclavitud sería la sanción política y legal a una realidad puramente biológica<sup>70</sup>.

De igual forma, siendo Ingenieros el reconocido fundador de la criminología argentina, es particularmente esclarecedora la posición que esgrime frente a los delincuentes:

Son los parásitos de la escoria social, los fronterizos del delito, los comensales del vicio y la deshonra, los tristes que se mueven acicateados por sentimientos anormales: espíritus que sobrellevan la fatalidad de herencias enfermizas o sufren la carcoma inexorable de las miserias ambientales. Es una horda extranjera y hostil dentro de su propio terruño, audaz en la acechanza, embozada en el procedimiento, infatigable en la tramitación aleve de sus programas trágicos.<sup>71</sup>

Dentro de este conjunto de postulados, se evidencia que las consecuencias en la práctica, en la conformación de una política criminal, del diseño de las conductas y estereotipos deseables y no deseables dentro de la sociedad por medio de programas escolares, mensajes institucionales, ideología imperante e incluso por el ejercicio de la represión pura y simple, conllevan la estigmatización, segregación, esterilización y persecución de

---

<sup>70</sup> INGENIEROS, J. (1908). *Crónicas de Viaje. Obras Completas*. Buenos Aires. Ediciones Mar Océano, Vol. 8. p. 168.

<sup>71</sup> *Ibidem*. p. 169.

grupos estigmatizados sobre la base de estos estudios de dudoso carácter científico.

Si bien los casos expuestos pueden hacer creer que el control social en los términos esbozados es una práctica exclusiva de los estados liberales burgueses, el estudio realizado por Ochoa, es signo de que esta herramienta es de uso práctico y útil para el sostenimiento del estado de cosas conveniente al grupo que ejerce el poder en toda estructura estatal.

El autor señalado hace un análisis sobre la criminología, el delito y el derecho penal en Cuba en tiempos posteriores al triunfo de la revolución socialista. En este sentido, afirma que los primeros años del gobierno revolucionario:

...se caracterizan por un incremento en la persecución de la actividad delictiva, que alcanza sus niveles históricos más altos hasta ese momento, influido por la denuncia y radicación de miles de hechos violentos cometidos durante la tiranía batistiana y la actividad contrarrevolucionaria que en esta etapa llega a alcanzar niveles altos. La estructura del delito común denunciado no cambió respecto a la etapa anterior, manifestándose bajas tasas de delito contra la propiedad y económicos. Se desarrolla en estos años una amplia represión contra los delitos de drogas, juego y los asociados a la prostitución que tiene su punto más alto en la próxima etapa<sup>72</sup>.

Se instaura entonces, a juicio del autor evocado, la institución del estado peligroso y las medidas de seguridad, previstas en el denominado Código de defensa social para la conducta predelictiva, que no es más que el reconocimiento de una serie de condiciones que, a juicio del legislador y con base en la ideología imperante en esta sociedad, caracterizan al ciudadano que no ha cometido delito, pero que tiene grandes posibilidades de

---

<sup>72</sup> OCHOA, R. (2000). El Delito, la Criminología y el Derecho Penal en Cuba después de 1959. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* RECPC 02-02, disponible en: [http://criminnet.ugr.es/recpc/recpc\\_02-02.html](http://criminnet.ugr.es/recpc/recpc_02-02.html) consulta realizada en fecha 20 de Octubre de 2018.

cometerlo, poniendo en riesgo el interés del colectivo, motivo por el cual se justifica la ejecución sobre su persona o la esfera de sus derechos y obligaciones, de acciones estatales más o menos coercitivas que lo disuadan o alejen de las condiciones o conductas indeseables.

De manera consecuente, fueron implementadas una serie de decisiones como la creación de delitos contrarrevolucionarios, juzgados por tribunales especiales revolucionarios, acordándose la confiscación de los bienes a quienes cometieran estos delitos y los relacionados con actividades conspirativas, lo que añadía a las penas corporales una especie de estigmatización extensiva al grupo familiar del delincuente. Con ocasión de la fallida invasión de Playa Girón, se procuró endurecer las sanciones, acordándose la pena de muerte para una serie de delitos ejecutados con fines contrarrevolucionarios.

De esta manera se hizo evidente, la utilización de la legislación penal como un instrumento de Poder Revolucionario, para enfrentar tanto las actividades contrarrevolucionarias como la delincuencia común, en el entendido de que esta última se basaba en los rezagos ideológicos del sistema capitalista que se pretendía erradicar de la sociedad cubana. Se usaron los medios de comunicación de la época para llevar al conocimiento de la población.

Sobre este particular ha concluido Ochoa:

El Derecho Penal durante estos 40 años se desarrolló tomando como orientación una política criminal de utilización del mismo como instrumento de lucha política para destruir el viejo orden capitalista, defender y construir el nuevo modelo socialista. El derecho penal ha sido un instrumento de esta confrontación, sus paradigmas han sido un Derecho Penal de la severidad como vía para lograr en un primer instante la utopía de la erradicación del delito y en una etapa más madura la disminución de la criminalidad a mínimos aceptables. Ha

sido un derecho penal de defensa social con la connotación que debemos dar a este término.

Toda esta historia tuvo un intervalo de apenas 10 años en que trató de imponerse un derecho penal de –última ratio, mínimo y garantista-. Puede atribuirse la frustración de esta experiencia entre otras razones a la crisis económica social de los años 90 que obligó a tomar medidas que de una forma u otra tensaron a la sociedad, rompieron su homogeneidad, provocando con ello un aumento de la delincuencia no sólo cuantitativo sino también con la aparición de nuevas e importantes modalidades delictivas.

Necesariamente tendrá que pasar tiempo y modificarse las coyunturas políticos sociales para que pueda retomarse el establecimiento de un Derecho Penal mínimo, de ultima ratio y garantista<sup>73</sup>.

Otro ejemplo de control social, no directamente relacionado con la implementación de normas de orden penal, lo encontramos desde la influencia del poder sobre la economía, aspecto que a juicio de Posner, no ha sido comprendido del todo por los estudiosos de la ciencia jurídica:

...la economía es una herramienta poderosa para analizar un vasto conjunto de cuestiones legales, pensando al mismo tiempo que la mayoría de los juristas y los estudiantes de derecho (incluso los muy brillantes) tiene dificultades para relacionar los principios económicos con los problemas legales concretos. Un estudiante toma un curso sobre teoría de precios y aprende lo que ocurre con el precio del trigo cuando baja el precio del maíz, y lo que ocurre con el precio de la tierra de pastoreo cuando sube el precio de la carne de res, pero no entiende qué tienen que ver estas cosas con la libertad de expresión, los accidentes, los delitos, la Regla Contra las Perpetuidades o los contratos comerciales<sup>74</sup>.

Dadas las condiciones anteriores, se han dado las circunstancias para que se produzca una verdadera mimetización de los controles sociales, es decir, su encubrimiento por otros subsistemas, en este caso, en que

---

<sup>73</sup> *Ibidem*.

<sup>74</sup> POSNER, R. (2008). *El análisis económico del derecho*. México. Fondo de Cultura Económica. p. 11.

comprende las relaciones de producción e intercambio económico que rigen en una sociedad específica.

Ejemplo histórico de esta especie de control, lo constituyó la revolución industrial, inicio de un proceso de masificación de la producción, que se caracterizó porque más personas tuviesen acceso a los medios de producción, pero a su vez se requiriese más mano de obra, respecto de la cual se produjo un claro proceso de despersonalización: la pérdida de importancia del concepto de ser humano frente al de trabajador, que fue asumida incluso por las clases menos favorecidas, es decir, por los operarios de las fábricas que prestaban servicios en condiciones infrahumanas.

De esta forma, es conveniente traer a colación lo expresado por Sloterdijk sobre la situación del hombre-masa en la sociedad moderna:

...bajo el influjo de los medios masivos de comunicación, las masas mediáticas se han convertido de hecho en masas moleculares o abigarradas. De ahí que haya buenas razones para que la crítica cultural de nuestros días, tanto la sumaria como la más sofisticada, lance básicamente sus invectivas contra el despliegue de las masas televisivas y la televisión de masas<sup>75</sup>.

De esta forma, se concentra la crítica del autor señalado en una denuncia sobre el papel de la producción cultural en la conformación de estructuras de dominación con marcada influencia sobre el aspecto económico, para transformar a las sociedades, antes que en cuerpos colectivos coherentes y conscientes, en conglomerados amorfos, reunidos de mala manera y sin concierto, susceptibles de manipulación y engaño.

Esta referencia a la masa, lleva por fuerza a traer a colación a la concepción que sobre tal tuvo el reconocido pensador Ortega y Gasset,

---

<sup>75</sup> SLOTERDIJK, P.(2005). *El desprecio de las masas*. Madrid: Pre-textos. p. 19.

quien revisó el tema en su obra ya clásica *La rebelión de las masas*. Así, puede pensarse que el objetivo del control social, en su forma más sutil es la de transformar a los ciudadanos en hombres-masa, es decir, de acuerdo con Méndez:

...es aquel que no se valora a sí mismo, que no se construye en uno u otro sentido. Por el contrario, abdica de cualquier peculiaridad. El hombre-masa siente, decide, obra, piensa y expresa “como todo el mundo”. Pero su condición definitiva, que le otorga todo su sentido y significación, es que, ante semejante característica que llenaría de angustia a un hombre genuino, el hombre-masa se siente tranquilo. La considera normal, corriente y deseable. Sobre ella y a partir de ella, construye conscientemente su cotidianidad y su proyecto de vida. Su máxima satisfacción reside en fundirse con la multitud, en saberse y sentirse como los demás<sup>76</sup>.

Este autor considera que el mundo contemporáneo está invadido por la masa, por la multitud, que ha tomado cada lugar, espacio o entidad. Esto ocurre, desde la perspectiva del control social, mediante una labor estandarizante de los comportamientos, de las percepciones y de las formas de reaccionar ante los estímulos sociales. Esto genera una serie de comportamientos previsibles y esperados de manera intencionada por el poder establecido, mediante el uso de subsistemas que orientan conductas mediante la creación de roles e identidades sociales, siendo uno de ellos el conformado por las formas jurídicas que ordenan vida social.

Igualmente, dentro de los subsistemas en los cuales se ejerce y funciona el control social, deben incluirse a la escuela y a la ciencia. A la primera, por cuanto se constituye en reproductora de patrones culturales que convienen a la ideología imperante. Sobre la ciencia, tal como lo afirmó Foucault, la misma puede ser utilizada como una especie de filtro epistemológico para acallar saberes no deseados,

---

<sup>76</sup> MÉNDEZ, R. (2000). *Op. cit.* p. 355.

## **Subsistema jurídico para el ejercicio del control social informal en Venezuela**

Ahora bien, para la cabal comprensión de los fenómenos de control social y político inherentes a la política del Estado venezolano, relacionados con la instrumentalización de la hambruna a tales fines, se hace necesaria la revisión del subsistema construido sobre la base de los instrumentos jurídicos orientados a implementar las bases ideológicas del Estado comunal y la economía comunal como puntales del pensamiento de izquierda sobre el cual se sustenta el régimen político que monopoliza el poder y el control social en la República Bolivariana de Venezuela.

La primera de las leyes sometida a análisis crítico es la Ley Orgánica del Poder Popular , publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6011, del 21 diciembre de 2010, teniendo por objeto desarrollar y consolidar el Poder Popular, generando condiciones objetivas a través de los diversos medios de participación y organización establecidos en la Constitución de la República, en la ley y los que surjan de la iniciativa popular, para que los ciudadanos y ciudadanas ejerzan el pleno derecho a la soberanía, la democracia participativa, protagónica y corresponsable, así como a la constitución de formas de autogobierno comunitarias y comunales, para el ejercicio directo del poder.

La norma en comento define a su vez, el poder popular como el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en todo ámbito de desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad. Como finalidad del poder popular se establece la garantía de la vida y el bienestar social del pueblo, mediante la creación de los mecanismos para su desarrollo social y espiritual. Es interesante pues, esta definición, por cuanto la misma se corresponde con la creación de una manifestación del poder distinta a la

prevista dentro del contrato social que rige el país, esto es, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

De este modo, al poder popular se atribuyen elevados fines para la concreción del desarrollo y bienestar del pueblo, dentro de la concepción de Estado que caracteriza a la República Bolivariana de Venezuela, si bien es importante agregar que el poder popular como emanación y distribución del poder de imperio de Estado, no se encuentra previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como norma programática y marco que prefigura y define la totalidad del ordenamiento jurídico venezolano.

Así las cosas, continuando con la revisión y análisis de los contenidos de la Ley Orgánica del Poder Popular, se evidencia la franqueza de su declaración de principios, al enunciar en el artículo 5 como uno de los valores que la orientan el control social. Sin embargo, siendo la noción de control social polivalente y mutable, son necesarios otros elementos para caracterizarla dentro de esta norma y del sistema jurídico que se construye con ocasión de la misma.

Dentro de las definiciones que establece la ley, en su artículo 8, se encuentra la del precitado control social, en los términos que a continuación se expresan:

Es el ejercicio de la función de prevención, vigilancia, supervisión, acompañamiento y control, practicado por los ciudadanos y ciudadanas de manera individual o colectiva sobre la gestión del Poder Público y de las instancias del Poder Popular, así como de las actividades privadas que afecten el interés colectivo<sup>77</sup>.

---

<sup>77</sup> Ley Orgánica del Poder Popular. (2010). Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6011, del 21 diciembre de 2010.

De esta manera, se resaltan dos elementos del control social concebido por la Ley en comento: las de ejercer prevención y vigilancia sobre la gestión del Poder Público, del Poder Popular así como sobre las actividades privadas: es decir, el control propuesto es totalizador, comprende todas las esferas de incidencia social. La vigilancia propuesta es absoluta: la relevancia del poder popular justifica esta circunstancia. De esta manera, se asemeja al Panóptico propuesto por Bentham, al que Foucault utiliza como metáfora de la sociedad.

Pero en el caso de Venezuela, el asunto no se queda en un simple nivel metafórico, en la teorización destinada a la comprensión de los procesos sociales, sino que se convierte en una política oficial, no completamente reconocida en el discurso oficial, pero sí contenida en las manifestaciones de voluntad legisladora estatal: se revela entonces el poder popular como una instancia totalizante y totalitaria en cuanto pretende extender su radio de acción sobre todos los aspectos de la vida social.

Por su parte, la función de prevención propuesta por la ley presupone la existencia de una serie de conductas o circunstancias sociales no deseables que deben ser detectadas y neutralizadas incluso antes de que ocurran. Sin que la norma haya hecho referencia a tipologías penales, no es difícil relacionar su articulado con esquema de peligrosidad predelictual que caracterizan al control social como herramienta de dominación.

Este tipo de concepciones no son nuevas en Venezuela, donde ya existió una Ley de Vagos y Maleantes<sup>78</sup>. La misma, aplicaba una serie de medidas para corrección y defensa social a determinados ciudadanos que,

---

<sup>78</sup> Ley de Vagos y Maleantes. (1956). Publicada en Gaceta Oficial N° 25129 del 16 de agosto de 1956.

sin haber cometido acciones tipificadas en la normativa penal como delitos o faltas, podían encuadrar en ciertos estándares considerados amenazas para el colectivo y como potenciales ejecutores de delitos.

Es de resaltar que se otorgaba la función de determinar si había procedido la reeducación y corrección del vago o maleante a un organismo administrativo denominado tribunal de conducta. Con base su decisión, se levantaba la medida de seguridad o se aplicaba otra de mayor entidad, lo que podría implicar la privación de la libertad o realización de trabajos forzados. Otra norma dentro del sistema que instauro el poder popular en Venezuela la constituye la Ley Orgánica de las Comunas, que introduce la figura de la comuna, a la que define como:

...entidad local donde los ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio del Poder Popular, ejercen el pleno derecho de la soberanía y desarrollan la participación protagónica mediante formas de autogobierno para la edificación del estado comunal, en el marco del Estado democrático y social de derecho y de justicia<sup>79</sup>.

También procura la ley dejar sentado que esta entidad surge con el cometido de desarrollar y fortalecer el poder popular, basando su organización en la doctrina de Simón Bolívar y en principios y valores socialistas, si bien ambos no parecen, de entrada, constituir un conjunto amalgamado y coherente, si se considera que los elementos teóricos del socialismo en la forma concebida en la actualidad, parte de los trabajos de Marx y Engels, autores posteriores a Simón Bolívar y que este último fue influido por pensadores que sentaron las bases del liberalismo moderno,

Su artículo 2 reafirma, dentro de la esfera de principios que orientan la organización y funcionamiento de la comuna, el control social, de forma

---

<sup>79</sup> Ley Orgánica de las Comunas (2010). Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6011, del 21 diciembre de 2010.

análoga a como lo hace la Ley Orgánica del Poder Popular. Como un elemento que de forma adicional genera herramientas para el control social debe señalarse la posibilidad de creación de una jurisdicción especial alternativa a los órganos jurisdiccionales previstos por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En efecto, la ley propone una justicia comunal como un medio alternativo de justicia que promueve el arbitraje, la conciliación, la mediación y cualquier otra forma de solución de conflictos, ante situaciones derivadas directamente del ejercicio del derecho a la participación y a la convivencia comunal, de acuerdo a los principios constitucionales del Estado democrático y social de derecho y de justicia, sin contravenir las competencias legales propias del sistema de justicia ordinario.

La última aclaratoria, que explicita el funcionamiento de la justicia comunal sin contravención de las competencias propias del sistema de justicia ordinario comporta una obviedad y una contradicción: lo obvio surge de la concepción del derecho como un sistema con múltiples interrelaciones, por lo que mal podría pensarse en el establecimiento válido de una jurisdicción paralela que vulnerase las competencias de la administración de justicia.

La contradicción, por su parte, surge de las competencias de la jurisdicción se extienden a la solución de conflictos en todos los campos de la actividad humana en los cuales el derecho ingresa como elemento regulador, de modo que sería un despropósito afirmar la creación de una justicia con esferas de competencia distintas a la jurisdicción conformada por los tribunales de la República.

Sin embargo, en la práctica, más allá de las consideraciones técnico legales esbozadas, se dota a las instancias de poder popular, encargadas del ejercicio de control social, vigilancia y prevención, por disposición expresa de la ley, de verdaderas herramientas jurisdiccionales para incidir en la esfera de derechos y obligaciones de los ciudadanos sometidos a sus competencias materiales y territoriales.

Adicionalmente, se prevé que por una ley se establecerá la naturaleza, los procedimientos legales, las normas y condiciones para la creación de una jurisdicción especial comunal, donde se prevea su organización y funcionamiento, así como las instancias con competencia para conocer y decidir en el ámbito comunal, donde los jueces o juezas comunales serán elegidos o elegidas por votación universal, directa y secreta de los y las habitantes del ámbito Comunal mayores de quince años.

Por último, se procede a someter a un análisis crítico a la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6011, del 21 diciembre de 2010. Esta ley surge como un medio de fortalecimiento y desarrollo al sistema del poder popular:

...estableciendo las normas, principios, y procedimientos para la creación, funcionamiento y desarrollo del sistema económico comunal, integrado por organizaciones socioproductivas bajo régimen de propiedad social comunal, impulsadas por las instancias del Poder Popular, del Poder Público o por acuerdo entre ambos, para la producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como de saberes y conocimientos, en pro de satisfacer las necesidades colectivas y reinvertir socialmente el excedente, mediante una planificación estratégica, democrática y participativa<sup>80</sup>.

De esta manera, se desarrolla otro vértice de incidencia del poder popular en la vida social, es decir, su influencia se extiende al campo

---

<sup>80</sup> Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal (2010). Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6011, del 21 diciembre de 2010.

económico, mediante la implementación de un sistema económico alternativo, desarrollado mediante formas de propiedad social comunal. De modo coherente, el artículo 5 de la ley en comento, incluye dentro de los principios y valores que la orientan al control social, tal como ha constado en las otras disposiciones legales sometidas a análisis crítico. Adicionalmente presenta aspectos novedosos e ilustrativos desde el enfoque usado para su análisis. Consta en ella un proceso de certificación de saberes y conocimientos, en los siguientes términos:

Reconocimiento público y formal del dominio de prácticas culturales, tradicionales o ancestrales, o del conocimiento o capacidad demostrada por una persona para desempeñar eficientemente una determinada actividad laboral, acreditada por el órgano coordinador y las instituciones autorizadas por éste<sup>81</sup>.

Cabría revisar entonces las distintas implicaciones de esta previsión legal. En primer lugar, se le reconoce una cierta capacidad pseudo-epistemológica al Ministerio del Poder Popular con competencia en el área del sistema económico comunal para validar conocimientos y prácticas culturales. En segundo lugar, también este ministerio tendría la potestad de determinar qué personas son portadores de saber válidos y dueñas de destrezas para desarrollar determinadas actividades laborales, poder definición que incide de modo evidente en la aptitud de la persona para trabajar y obtener un sustento.

De esta manera, se estarían sumando dos potentes elementos a la caja de herramientas de control social del sistema del poder popular: la posibilidad de definir cuál conocimiento es válido y la de determinar la capacidad laboral de las personas, estableciendo de modo indirecto la ocupación remunerada a la que pueda dedicarse. Por último, pero no menos

---

<sup>81</sup> *Ibidem*, art. 5.

importante, es de resaltar que la norma en estudio posee previsiones sancionatorias, esto es, verdaderas normas penal que establecen penas corporales a sus infractores, siendo los correspondientes tipos penales los que de seguido se relacionan:

- Las personas naturales o las responsables de personas jurídicas que, conjunta o separadamente, contravengan las medidas, condiciones y controles previstos en la presente ley para lograr el normal y adecuado desenvolvimiento del sistema económico comunal, ya sea almacenando, distribuyendo, comercializando, usando o suministrando bienes de consumo, servicios y saberes del sistema económico comunal, serán penados con prisión de cuatro a seis años.
- Las personas naturales o las responsables de personas jurídicas que, conjunta o separadamente, para formar parte del sistema económico comunal o vincularse con sus actividades, de conformidad con la presente Ley, incurran en el supuesto previsto en este artículo, serán penados o penadas con prisión de seis a ocho años.
- Las personas naturales o las responsables de personas jurídicas que, conjunta o separadamente, impidan, obstaculicen o restrinjan el normal funcionamiento y resguardo, de la producción, distribución, transporte, comercialización, suministro de los bienes de consumo, servicios y saberes del sistema económico comunal, serán penados o penadas con prisión de dos a cuatro años.
- las personas naturales o las responsables de personas jurídicas que, conjunta o separadamente, impidan el acceso a dichos bienes por parte de los consumidores y consumidoras. serán penados o penadas con prisión de dos a cuatro años.
- Las personas naturales o las responsables de personas jurídicas que, conjunta o separadamente, realicen propaganda o publicidad

subliminal, falsa o engañosa sobre los bienes, servicios y saberes del Sistema Económico Comunal y sus medios de producción, intercambio, distribución, comercialización y suministro, serán penados con prisión de dos a cuatro años.

Así pues, el sistema de normas e instituciones del poder popular podría servirse del sistema penal como forma de control social, de forma que proscriba la ejecución de ciertas conductas, entre las que se pueden destacar: contravenir las medidas, condiciones y *controles* inherentes al desenvolvimiento del sistema económico comunal (cursivas del investigador), impedir el acceso a bienes producidos por el sistema por parte de los consumidores y realizar publicidad o propaganda subliminal o engañosa sobre los bienes, servicios y saberes del Sistema Económico Comunal y sus medios de producción, intercambio, distribución, comercialización y suministro, lo que podría devenir en la configuración de delitos por el hecho de opinar, no debiendo dejarse de lado la posibilidad de certificación de saberes y conocimientos que posee el ministerio competente, circunstancia que puede ser decisiva para la tipicidad de la conducta.

### **Los comités locales de abastecimiento y producción como instrumentos de control social y político**

Comprendiendo el contexto normativo que caracteriza el sistema de economía propio del Estado comunal, debe concebirse el aparato institucional de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción como otro instrumento orientado al control social y político, en los términos que han sido expresados por las declaraciones de principios contenidos en las leyes precitadas, de una franqueza impresionante frente a la naturaleza sutil de esta forma de ejercicio de la hegemonía política e ideológica.

Por tanto, es relevante revisar lo expresado por PROVEA, los CLAP promueven la discriminación alimentaria y estimulan una mayor conflictividad social:

Según ha dicho el presidente Maduro, los CLAP tienen el propósito de “derrotar la guerra económica y estabilizar la economía en los próximos 6 meses”. Fueron creados en el marco de la “Agenda Económica Bolivariana” para “terminar de superar el modelo rentista y capitalista instaurado en la Cuarta República”. El 12.05.2016 el primer mandatario asignó un fondo de 10.000 millones de bolívares para impulsar los CLAP. “Acabo de crear un fondo especial de estímulo e inversión a los CLAP con 10 mil millones de bolívares para ganar esta guerra”, afirmó el mandatario. Además el Presidente anunció un nuevo método de organización en el que participarían las Unidades de Batalla Bolívar – Chávez (UBCH), el Frente Francisco de Miranda y la Unión Nacional de Mujeres (UnaMujer), todas estas instancias bajo el control y supervisión del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV)<sup>82</sup>.

La conformación de las estructuras orientadas a la organización y gestión de estos comités presupone que la toma de decisiones en la localidad donde se encuentren instalados, obedece a las líneas políticas del Partido Socialista Unido de Venezuela como organización tendiente a la promoción de la revolución bolivariana como proceso social, básico y fundamental, pese a que la normativa constitucional venezolana.

De acuerdo con PROVEA en sucesos ocurridos en el año 2016, habitantes de la Parroquia Sucre de Caracas, ejecutaron protesta e intentos de saqueos a comercios, debido a la decisión de miembros de los CLAP y agrupaciones paramilitares conocidas como colectivos que ejercen el control territorial en estas zonas urbanas, de desviar un camión de alimentos que tenía como destino el mercado popular, sin que la molestia de los

---

<sup>82</sup> PROVEA (2016). *Los CLAP promueven discriminación alimentaria y estimulan mayor conflictividad social*. disponible en: <http://archivo.derechos.org/ve/derecho-a-la-alimentacion/los-clap-promueven-discriminacion-alimentaria-y-estimulan-mayor-conflictividad-social> consulta realizada en fecha 18 de Octubre de 2018.

ciudadanos que hacía desde largas horas para adquirir alimentos. Este hecho desató una espiral de violencia y descontento que fue repelida por la acción represiva de efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana y la Policía Nacional Bolivariana, que según los testimonios contó con el apoyo de agrupaciones de civiles armados.

Agrega PROVEA que durante este mismo año 2016 una protesta protagonizada por habitantes de la avenida Fuerzas Armadas, muy cerca de la sede del Ejecutivo Nacional, mostró al país lo que a juicio de esta organización no gubernamental es el propósito de los CLAP:

Una orden emanada del despacho del Gobierno del Distrito Capital de Caracas, indicaba que ningún establecimiento cercano al Palacio Presidencial debía expender productos alimenticios cuyos precios estuvieran regulados por la Superintendencia de Precios Justos (SUNDEE), ente adscrito al gobierno central. Los relatos de vecinos y periodistas indican que miembros de los CLAP, en compañía de funcionarios policiales y/o militares, intentaron desviar un camión de alimentos que tenía como destino un abasto local, afectando a cientos de pobladores que tenían más de tres horas haciendo fila para poder comprar alimentos. Al igual que lo ocurrido el lunes en la Parroquia Sucre, la arbitraria decisión generó molestias entre los ciudadanos. Más de un centenar de personas trancaron vías y exigieron respuestas a las autoridades. A pesar de la hegemonía comunicacional y la censura gubernamental -que obstaculiza la difusión de este tipo de situaciones- la protesta se difundió por las redes sociales. Equipos de prensa acudieron a cubrir los acontecimientos. Ante la presencia de funcionarios de la GNB, y con su complicidad, 19 periodistas fueron agredidos, amenazados y asaltados por presuntos miembros de los CLAP, que, vale destacar, están compuestos fundamentalmente por miembros de agrupaciones paramilitares y parapoliciales vinculadas al partido oficial. Miembros de Provea acudieron a la zona de conflicto y constataron además el empleo ilegal de sustancias tóxicas por parte de funcionarios militares, para repeler la aglomeración de pobladores en protesta pacífica<sup>83</sup>.

Esta narrativa implica la exacerbación de la conflictividad social, sobre la base de la distribución de alimentos por un sistema que aspira ser

---

<sup>83</sup> *Ibídem.*

monopólico, que se presente como la única plataforma para lograr el beneficio de los ciudadanos, la correcta distribución de los productos, a la par que la vía para la transformación de la economía, de una circulación de productos determinada por un mercado que ya no es tan libre, sino que se encuentra sometido a una enorme y creciente cantidad de regulaciones, para tender a un control estatal y paraestatal de los canales de distribución.

Para la comprensión cabal de las características fundamentales de este entramado ideológico y político, debe estudiarse en profundidad los elementos conformadores de los CLAP, esto es, las UBCH, el Frente Francisco de Miranda y UnaMUJER. Con respecto a esta última, su propia página web establece:

La Unamujer la integran todas aquellas mujeres Bolivarianas, Socialistas y Chavistas que, asumiendo las luchas antiimperialistas y anticapitalistas, entienden que es menester luchar contra el patriarcado como forma de opresión. Se trata de una plataforma organizativa que aporta sustancialmente a la construcción de un proyecto histórico que libere y emancipe a la sociedad en general, y a las mujeres en lo específico, por medio de la plena igualdad y equidad de género, tal como está planteado en el Plan de la Patria<sup>84</sup>.

Con respecto al Frente Francisco de Miranda, el mismo también es una organización que se presenta como revolucionaria, y por ende, adscrita a la vía ideológica del gobierno venezolano. Fue fundada en el año 2003, por Hugo Chávez y Fidel Castro, creado ante la declarada necesidad de la revolución venezolana de tener en su población actores sociales sólidos y concertados en la dinámica de profundos cambios que afectaba a la fecha a la sociedad venezolana. Su página web<sup>85</sup> la define como una organización

---

<sup>84</sup> UNION NACIONAL DE MUJERES (2016). *¿Quiénes somos?* [Documento en línea]. Fecha de la consulta: 12 de Octubre de 2018. Disponible: <http://www.unamujer.org.ve/?q=quienes-somos>

<sup>85</sup> FRENTE FRANCISCO DE MIRANDA. (2013) *¿Que es el Frente Francisco de Miranda?* [Documento en línea]. Fecha de la consulta: 18 de Octubre de 2018. Disponible: <http://frentefranciscodemirandasocopo.blogspot.com/p/sobre.html>

política, disciplinada, antiimperialista, dinámica y organizada; fundamental en la lucha por erradicar la pobreza en todas sus manifestaciones y por alcanzar la igualdad social en Venezuela, siendo un instrumento que apoya las misiones y contribuye al desarrollo exitoso de los programas impulsados por el gobierno revolucionario en beneficio de las clases más humildes en correspondencia con el ideario bolivariano y el pensamiento de Hugo Chávez.

Por su parte, las UBCH, o unidades de batalla Bolívar-Chávez, son estructuras del Partido Socialista Unido de Venezuela y su vanguardia conformada, de acuerdo a lo expresado por el PSUV<sup>86</sup>, por los 40 militantes más disciplinados y conscientes de la referida estructura. En el mismo portal se indica que la dirección nacional del partido de gobierno elaboró un decálogo, cuyo quinto punto reza: “Defender los logros de la revolución y combatir en cualquier terreno a los enemigos de la patria”. Y el décimo punto es más claro en cuanto al objetivo primordial de las UBCH: “Organizarse y cumplir las tareas para ganar la elección”. Aunque en ese decálogo se hacía referencia específica a los comicios municipales del 8 de diciembre de 2010, las UBCH se han mantenido como principal mecanismo movilizador de las bases chavistas en los procesos electorales.

En tal sentido, es obvio que al estar conformados los comités locales de abastecimiento y producción por integrantes de las organizaciones políticas indicadas, sus acciones están supeditadas al logro de objetivos previstos en el denominado proyecto revolucionario. Esto constituye un indicio de la instrumentalización político electoral del programa gubernamental para la

---

<sup>86</sup> PARTIDO SOCIALISTA UNIDO DE VENEZUELA. (2013) *Las UBCH*. [Documento en línea]. Fecha de la consulta: 18 de Octubre de 2018. Disponible: <http://www.psu.org.ve/temas/noticias/ubch/#.W883Hin5P4t>

distribución de alimentos, a propósito de la crisis de desabastecimiento. La lógica de premio y castigo es inadmisibles cuando se trata de políticas públicas teóricamente destinadas a la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales.

Ahora bien, de acuerdo con PROVEA<sup>87</sup>, el oficialismo ha promocionado los CLAP como una estrategia, con énfasis mediático, para hacer eludir al gobierno, y en particular al presidente de la República, Nicolás Maduro, de responsabilidades por el desabastecimiento de alimentos y productos de primera necesidad. En esta oportunidad volvió a utilizar la táctica de renombrar los programas sociales (de Misión Alimentación a Gran Misión Abastecimiento Soberano), administrados con una lógica asistencialista y, según los denunciados consultados por la Organización no Gubernamental referida, a modo de premio y castigo. Como ha ocurrido con otras medidas populistas, tal lógica suele conducir al sectarismo, al clientelismo y a la discriminación política.

También de acuerdo con esta ONG, la reiterada alusión a una supuesta guerra económica promovida por el gobierno de Estados Unidos y sectores de oposición incorpora un tono belicista que debilita las garantías de igualdad y no discriminación en el diseño y ejecución de los CLAP. Incluso, el gobierno ha retomado en forma explícita la idea de guerra convencional; y en forma implícita, la noción de enemigo interno. Ambas categorías comprometen la plena vigencia de los derechos humanos, y en el caso de los CLAP los derechos a la alimentación y seguridad alimentaria, salud, integridad personal y vida.

Adicionalmente señala PROVEA que la conciencia de derechos se percibe en los relatos de las víctimas de discriminación política. Incluso,

---

<sup>87</sup>

grupos organizados de ciudadanos han formalizado denuncias a partir de la convicción de que el suministro oportuno y suficiente de alimentos, independientemente del mecanismo que se utilice, corresponde a una obligación estatal y no a una dádiva del gobierno. Pero en algunos casos los efectos del chantaje político inhiben las acciones de exigibilidad y justiciabilidad.

Todos los derechos violados por el uso discriminatorio de los CLAP están consagrados en la Constitución. Sin embargo, el derecho internacional de los derechos humanos ofrece mayores argumentos jurídicos y es particularmente útil la Observación General N° 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas. El numeral 19 del referido documento establece:

Las violaciones del derecho a la alimentación pueden producirse por actos realizados directamente por los Estados o por otras entidades insuficientemente reguladas por los Estados. Entre ellos cabe señalar: derogar o suspender oficialmente la legislación necesaria para seguir disfrutando el derecho a la alimentación; negar el acceso a los alimentos a determinados individuos o grupos, tanto si la discriminación se basa en la legislación como si es activa.<sup>88</sup>

En tal sentido puede corroborarse que en el marco de la política alimentaria nacional, se ha producido una serie de actuaciones que tienden a crear un sesgo ideológico como una barrera de acceso a los recursos básicos para el sostenimiento de la vida, sobre la base de una inadecuada estructura institucional para la defensa de los derechos, así como una concepción excluyente de las formas de participación política y sus

---

<sup>88</sup> CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS. (1999). *Observación general 12: El derecho a una alimentación adecuada*. [Documento en línea]. Fecha de la consulta: 18 de Octubre de 2018. Disponible: <http://repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/820>

resultados, lo que conlleva la negación de los alimentos a grupos sociales bien determinados, como una forma de ejercer presión para la eliminación de oposiciones de orden político.

La disminución del impacto social de la disidencia política, se promueve como una forma de obtener el cumplimiento de los objetivos de las clases desposeídas, de acuerdo con la doctrina marxista-leninista, representadas por el partido como élite de la clase proletaria, conformado de acuerdo con un proceso de selección natural, por los miembros de esta clase más conscientes y con mayor claridad revolucionaria. Así las cosas, se justifica, desde el nivel de ejercicio de poder, todo tipo acciones destinadas a promover las políticas del gobierno, concebidas como la única vía para la protección de los intereses de las clases desposeídas, siendo por tanto, un instrumento para el control político y social de la ciudadanía, usado de modo indiscriminado y regular, en conexión con otras políticas estatales más o menos represivas a las que se hizo referencia en esta organización.

## CONCLUSIONES

Como consecuencia del estudio realizado, enmarcado dentro de los objetivos de investigación planteados, se pudo arribar a una serie de conclusiones obtenidas de la contrastación del conjunto de circunstancias que se corresponden con el objeto de estudio, respecto de los referentes teóricos pertinentes, de modo que se determinó las características especiales de la hambruna como instrumento de control político y social en Venezuela.

Con respecto al propósito orientado a explicar la hambruna como fenómeno social en Venezuela, determinando las causas del aumento de los niveles de hambruna en Venezuela cabe señalar que se pudo concluir que la proliferación del hambre en el contexto mundial se relaciona directamente con la generación de condiciones de pobreza en el mundo. La pobreza no es un fenómeno individual, puesto que no afecta seres aislados sino a grupos de estos, y si bien posee una evidente connotación económica por la incapacidad para la obtención de los satisfactores que se revelan como fenómenos que presuponen la ejecución de un gasto material, ejerciendo un impacto negativo en todas las áreas de importancia para la vida de las personas.

El hambre es el balance final de la pobreza, y los alimentos se convierten en la preocupación principal de las personas afectadas por la pobreza. Esto no quiere decir que todas las personas que se encuentran sumidas en la pobreza pasen hambre; al contrario, por ejemplo la malnutrición como consecuencia de una carencia de micronutrientes también afecta a personas que no son pobres. Sin embargo, a quienes padecen hambre se les considera pobres.

Si se hace un estudio a nivel mundial, puede destacarse la presencia de condiciones de pobreza y hambre en todos los países caracterizados por niveles de desarrollo no elevados, en los cuales el hambre se constituye en un fenómeno recurrente, con los elevados costos sociales y humanos que ello implica. En el caso de Venezuela, el problema es distinto, pues más allá del hambre sustentada en las desigualdades propias del sistema económico liberal, que ha sido objeto de crítica por un conjunto de pensadores políticos y económicos que van desde el marxismo ortodoxo, el neomarxismo, la teología de la liberación, el keynesianismo, la socialdemocracia y otros de la más dispar naturaleza, en el país sudamericano se está haciendo presente un fenómeno distinto que no se ha dudado en calificar de hambruna.

La hambruna en Venezuela no es coyuntural, ni la consecuencia temporal de la baja de los precios del petróleo. Tiene un carácter estructural, sistémico que es propio de las economías centralizadas por el Estado. A un mes del triunfo de la revolución bolchevique en Rusia, comenzó la escasez de productos en las principales ciudades de ese país. En la investigación se hace un escrutinio de las experiencias propiciadoras de la hambruna, de modo más o menos intencionado, a lo largo de la era en que imperó el modelo soviético tanto en Rusia como en sus países satélites, buscando establecer parangones con la situación de Venezuela, pudiendo afirmarse que el hambre actual es en gran medida producto de las expropiaciones y nacionalizaciones.

De la consulta de autores que se pronunciaron sobre el fenómeno, se encontraron afirmaciones que consideran que el hambre en Venezuela ha sido programada y obedece a un plan ejecutado a lo largo de los años con un propósito esencial: lograr que en el país no haya ninguna fuente de alimentos que no sea gubernamental, para así imponer obediencia a los

ciudadanos y avanzar en la vulneración y eliminación de su estatus jurídico de pleno goce y ejercicio de los derechos que le son inherentes en su condición de ser humano.

Se determinó la existencia de una contracción severa de la economía, crisis global de servicios en todos los sectores, inflación, escasez y desabastecimiento incontrolable, corrupción en la red pública de distribución de alimentos. Se comprobó el cambio del patrón de compra de los hogares venezolanos de una forma particularmente relevante, así pues, las hortalizas y tubérculos han desplazado abiertamente a las carnes rojas, el pescado y pollo. Como consecuencia de la situación descrita, se puede afirmar que un 72,7% de las personas perdieron un promedio de 8,7 kilogramos durante el último año.

En un contexto hiperinflacionario, todos los hogares venezolanos se ubicaron por debajo de una línea de pobreza inalcanzable. Prevalen condiciones tales como: dificultades en el acceso a los alimentos, elevados precios de productos no regulados, control estatal de la importación, distribución y venta de alimentos. El control de precios elimina en gran medida la posibilidad de establecer operaciones rentables en uno o más eslabones de la cadena de producción, y promueve el establecimiento de una gran red de revendedores de productos regulados a precios muy por encima de su valor nominal.

Se evidencia que la existencia de controles que impiden que se cubran los costos de producción, el uso de un cambio sobrevaluado para la importaciones de alimentos que hacen que sea imposible competir contra esos productos por parte de los empresarios nacionales, así como la creación de un conjunto de normas e interpretaciones de las mismas, tendentes a disminuir la efectividad del derecho de propiedad así como la

recuperación efectiva de las inversiones, dentro de un sistema de comprensión de los procesos económicos que se contrapone con la libertad de empresa y libertades económicas. Se señaló la identificación de más de doscientas normas jurídicas que afectan de manera decisiva la determinación final de los precios para el expendio de los productos al consumidor final.

Este conjunto de elementos ha generado lo que se ha denominado por parte de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos como una crisis humanitaria, que de acuerdo con la misma institución es una de las causas principales de la migración forzada de venezolanos al exterior, pues de acuerdo con esta fuente millones de venezolanos han tenido que abandonar su hogares y salir del país en los últimos años por la crisis humanitaria causada por una estrategia gubernamental guiada por intereses ideológico-partidarios para capitalizar sobre las gravemente deterioradas condiciones de vida de los venezolanos.

Declaró la Organización de Estados Americanos que la escasez de alimentos y el hambre es una de las dos caras de la crisis humanitaria causada por el gobierno venezolano, que es consecuencialmente usada como un arma en contra de su población. Este conjunto de circunstancias que afectan la seguridad agroalimentaria del país y por ende, que generan hambre e incertidumbre en la población, se ven reflejadas en el acontecer social como la causa de profunda conflictividad, en tal sentido, se han producido en el país un número creciente de protestas sociales.

Uno de los fundamentos de la hambruna en Venezuela es el elemento ideológico que orienta la acción política y económica del gobierno nacional, adscrito por propia declaración a las corrientes de la izquierda mundial. Si bien bajo la etiqueta política de izquierda subyacen un conjunto de corrientes

o formas de comprender el quehacer político del ser humano, en términos generalmente aceptados, se entiende por tal al conglomerado de partidos que basan sus programas en los postulados del marxismo, tendencia de la teoría política surgida de los trabajos de Karl Marx y Friedrich Engels a partir de mediados del siglo XIX.

En este sentido debe puntualizarse: el marxismo llega a una conclusión ética: el capitalismo es injusto y debe suplantarse por el socialismo. El marxismo prevé para un futuro más o menos próximo de acuerdo con el autor expresado, una revolución de los trabajadores, inevitable y victoriosa, y el establecimiento del socialismo bajo la dictadura del proletariado. Todo este proceso social se adelantaría mediante la dictadura democrático-revolucionaria del proletariado y el campesinado, partiendo de la utilización temporal de los campesinos, aprovechando su permanente ansia de tierras, para despojar a los grandes propietarios y luego poner fin a esa alianza con la colectivización del campo.

Es importante comprender que esta dictadura asume el adjetivo democrático como una forma de deslastrarse de acusaciones específicas sobre su condición autoritaria, pero se basaba en el partido como vanguardia del proletariado y la revolución partiendo de esta infalibilidad del partido, que fue encarnada por la infalibilidad de un líder específico se tomaron decisiones que implicaron consecuencias graves para la población, que determinaron la planificación de la economía, el traslado de masas humanas hacia zonas despobladas o la aplicación de políticas represivas mediante las cuales el proletariado se defendía de sus enemigos.

En este sentido es conveniente a los fines de la presente investigación las referencias de una experiencia de hambruna, ejecutada como política de Estado por la Unión Soviética, conocida como Holodomor o genocidio

ucraniano por hambruna, ejecutado por las autoridades soviéticas entre los años 1932 y 1933, cuando el gobierno de José Stalin inició una transformación radical de la estructura económica y social de la URSS, orientada a alcanzar el control político y económico sobre los campesinos. Se buscó una industrialización acelerada para aumentar la exportación de productos agrícolas, especialmente cereales, provenientes en gran parte de Ucrania y zonas circundantes.

Una de las medidas que con más severidad se implementó, fue la colectivización forzosa de la agricultura, lo que implicó la expropiación de tierras, animales, maquinaria, cosechas y todos aquellos otros bienes relacionados con la explotación del campo que pudiesen ser confiscados. Como consecuencia la hambruna fue generalizada sobre el territorio, resultado del sistema agrario que había puesto a los campesinos contra el gobierno y de las graves carencias en la distribución de víveres debido a una centralización excesiva de los servicios sobre un territorio muy vasto.

El hambre fue concebida como una forma alternativa ante los fracasos reiterados para controlar exitosamente la situación por parte del gobierno. Si bien este caso de hambruna no es el único que se ha producido en la historia de la humanidad, sí es muy relevante a los fines de la presente investigación, por cuanto expresa la intencionalidad de someter a un grupo humano determinado a la penuria del hambre, a los fines de controlarlo y ejercer sobre él un poder hegemónico que implica la sumisión absoluta o la muerte o supresión mediante la prisión o la deportación, arrancando así la dignidad inherente del ser humano.

Con relación al objetivo de describir los medios usados por el gobierno nacional para combatir la escasez de alimentos debe indicarse que La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela garantiza la

soberanía alimentaria como derecho de acceso a una alimentación sana y balanceada por parte de todos sus habitantes. Para el logro de este fin, el gobierno de Hugo Chávez adelantó un conjunto de políticas sociales de naturaleza asistencial que denominó misiones, las cuales relacionó con la disminución de las condiciones de pobreza.

La principal misión relacionada con el aspecto alimentario, es la Misión Alimentación, creada en el año 2003 como un programa de distribución de alimentos a bajo costo, subsidiado y gestionado por el Estado y que ha sido dirigido predominantemente por militares al igual que el ministerio de alimentación formado en 2004 para trabajar en estrecha relación con esa misión. La Misión Alimentación, de acuerdo con lo afirmado por la Plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional tiene por objetivo efectuar el mercadeo y comercialización permanente de productos alimenticios y otros productos de primera necesidad al mayor y al detal, conservando la calidad y ofreciendo los más bajos precios posibles del mercado.

Instituciones como Mercal, PDVAL y Bicentenario instrumentan variantes de distribución de productos, básicamente alimentos, a precios fuertemente subsidiados por el Estado. Este tipo de alternativa es parte de las políticas de subsidio indirecto que intentan contribuir a que la población y, en especial sus sectores en pobreza, acceda con más facilidad (a menor costo) a ciertos alimentos, lo que se corresponde con una política de eliminación de las desigualdades sociales que no orienta a la elevación de los niveles de ingreso de la población, sino a crear un mercado selectivo de acceso a bienes y servicios a precios muy por debajo de los comunes en la oferta comercial.

Hacia el período 2013-2015, se hizo presente un declive-acentuación de tendencia al debilitamiento de cobertura de la Misión Alimentación

asociada con la escasez y baja de la frecuencia de compra, aunque se puede percibir una parcial recuperación en 2015 con respecto al 2014. Pero hacia el año 2016 la presidencia de la República anuncia en febrero la reorganización sustancial de la misión aludiendo a los altos niveles de corrupción y baja eficiencia, lo que devino en la citada activación de la misión Abastecimiento Soberano y Seguro con los CLAP como principal instrumento.

La función de los CLAP es distribuir casa por casa, los productos regulados de primera necesidad (alimentos, productos de higiene y medicamentos), y a un precio alcanzable para los ciudadanos, denominado este como precio justo. Por otra parte, para que los CLAP, lleven a cabo el proceso de distribución de los productos, este debe estar conformado por diferentes sectores donde se incluyen: la Unión Nacional de Mujeres (UNAMUJER), Unidad de Batalla Bolívar-Chávez (UBCH), Frente Francisco de Miranda (FFM) y los distintos Consejos Comunales de cada entidad.

Los Comités Locales de Abastecimiento y Producción son un instrumento al servicio de un proyecto político tendente a la transformación de las estructuras estatales tradicionales, de lo que se podría denominar el Estado burgués hacia las formas de poder comunales relacionadas con visiones contraculturales, alternativas y centradas en expectativas de la izquierda política en toda la amplitud de su acepción.

Por su parte, con relación al objetivo de investigación orientado a examinar los efectos del control generado ante la escasez de alimentos con respecto a la hambruna, se hizo necesaria la reflexión sobre el uso de medios de control social conocidos como informales o no formales, que implica la implementación de prácticas relacionadas con la estigmatización social, la segregación como forma de presión o la utilización diferenciada de

los recursos públicos y de los servicios prestacionales del Estado como forma de generar conductas o tendencias conductuales en los individuos o grupos sociales que interactúan.

Para la comprensión de esta forma de control social se parte de la teoría de Michel Foucault como el instrumento de la demarcación de lo legal y lo ilegal, sino como un mecanismo para institucionalizar ilegalismos que la ley permite o tolera como privilegios de clase o, por otra parte, para prohibir, aislar o definir ilegalismos como medio de dominación. Al hablar de esta separación de la legalidad debe comprenderse que el autor no se refiere a imperfecciones del sistema jurídico, sino a elementos claramente definidos dentro del sistema de funcionamiento de la sociedad. Foucault postula la existencia de un control de la sociedad de similares características, es decir, bajo un modelo de omnisciencia invisible que se arroga características religiosas. De esta manera se procura reproducir la estructura y funcionamiento del poder económico, político, social y cultural.

Se utilizó como base para la investigación un concepto de control social que le comprende como el conjunto de instancias y acciones, públicas y privadas, genéricas y específicas, orientadas a la definición, individualización, detección, manejo y supresión de conductas calificadas como delictivas o desviadas, según se encuentren o no expresamente previstas en un cuerpo normativo formal como plausibles de sanción.

Uno de los objetivos del control social es la determinación de los designios del Estado y de las particularidades de los procesos sociales, de acuerdo con el modo de comprender el mundo, la cosmovisión del grupo dominante, esto es, de conformidad con la ideología de la clase dominante. Debe hacerse énfasis, en consecuencia, a los elementos ideológicos que

sustentan las políticas públicas, de acuerdo con lo expresado por Marx al respecto.

El control social opera mediante una labor estandarizante de los comportamientos, de las percepciones y de las formas de reaccionar ante los estímulos sociales. Esto genera una serie de comportamientos previsibles y esperados de manera intencionada por el poder establecido, mediante el uso de subsistemas que orientan conductas mediante la creación de roles e identidades sociales, siendo uno de ellos el conformado por las formas jurídicas que ordenan la vida social.

Para la cabal comprensión de los fenómenos de control social y político inherentes a la política del Estado venezolano, relacionados con la instrumentalización de la hambruna a tales fines, se hace necesaria la revisión del subsistema construido sobre la base de los instrumentos jurídicos orientados a implementar las bases ideológicas del Estado comunal y la economía comunal como puntales del pensamiento de izquierda sobre el cual se sustenta el régimen político que monopoliza el poder y el control social en la República Bolivariana de Venezuela.

A tal efecto, se revisó la Ley Orgánica del Poder Popular, que definió el poder popular como el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en todo ámbito de desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, correspondiéndose con la creación de una manifestación del poder distinta a la prevista dentro del contrato social que rige el país, esto es, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Señala también dentro de los valores que orientan a la norma descrita al control social, entendiéndolo como el ejercicio de la función de prevención, vigilancia, supervisión, acompañamiento y control, practicado por los ciudadanos y ciudadanas de manera individual o colectiva sobre la gestión del Poder Público y de las

instancias del Poder Popular, así como de las actividades privadas que afecten el interés colectivo.

Por su parte, la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal extiende el radio de acción de las políticas del control social hacia el campo económico, al expresar que la misma constituye el sustento de las normas, principios, y procedimientos para la creación, funcionamiento y desarrollo del sistema económico comunal, integrado por organizaciones socio productivas bajo régimen de propiedad social comunal, impulsadas por las instancias del Poder Popular, del Poder Público o por acuerdo entre ambos, para la producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios.

Comprendiendo las bases jurídicas que le preceden, debe concebirse el aparato institucional de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción como otro instrumento orientado al control social y político, en los términos que han sido expresados por las declaraciones de principios contenidos en las leyes precitadas, de una franqueza impresionante frente a la naturaleza sutil de esta forma de ejercicio de la hegemonía política e ideológica. Por tanto, es relevante revisar lo expresado por PROVEA, respecto de los CLAP como promotores de la discriminación alimentaria y una mayor conflictividad social.

Se tiende, entonces a la exacerbación de la conflictividad social, sobre la base de la distribución de alimentos por un sistema que aspira ser monopolístico, que se presente como la única plataforma para lograr el beneficio de los ciudadanos, la correcta distribución de los productos, a la par que la vía para la transformación de la economía, de una circulación de productos determinada por un mercado que ya no es tan libre, sino que se encuentra sometido a una enorme y creciente cantidad de regulaciones, para tender a un control estatal y paraestatal de los canales de distribución.

Al estar conformados los comités locales de abastecimiento y producción por integrantes de las organizaciones políticas indicadas, sus acciones están supeditadas al logro de objetivos previstos en el denominado proyecto revolucionario. Esto constituye un indicio de la instrumentalización político electoral del programa gubernamental para la distribución de alimentos, a propósito de la crisis de desabastecimiento. La lógica de premio y castigo es inadmisibles cuando se trata de políticas públicas teóricamente destinadas a la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales.

Se ha promocionado los CLAP como una estrategia, con énfasis mediático, para hacer eludir al gobierno, y en particular al presidente de la República, Nicolás Maduro, de responsabilidades por el desabastecimiento de alimentos y productos de primera necesidad. La toma de conciencia sobre la entidad de los derechos se percibe en los relatos de las víctimas de discriminación política. Incluso, grupos organizados de ciudadanos han formalizado denuncias a partir de la convicción de que el suministro oportuno y suficiente de alimentos, independientemente del mecanismo que se utilice, corresponde a una obligación estatal y no a una dádiva del gobierno. Pero en algunos casos los efectos del chantaje político inhiben las acciones de exigibilidad y justiciabilidad.

Se hizo referencia a una serie de actuaciones que tienden a crear un sesgo ideológico como una barrera de acceso a los recursos básicos para el sostenimiento de la vida, sobre la base de una inadecuada estructura institucional para la defensa de los derechos, así como una concepción excluyente de las formas de participación política y sus resultados, lo que conlleva la negación de los alimentos a grupos sociales bien determinados, como una forma de ejercer presión para la eliminación de oposiciones de orden político.

La disminución del impacto social de la disidencia política, se promueve como una forma de obtener el cumplimiento de los objetivos de las clases desposeídas, de acuerdo con la doctrina marxista-leninista, representadas por el partido como élite de la clase proletaria, conformado de acuerdo con un proceso de selección natural, por los miembros de esta clase más conscientes y con mayor claridad revolucionaria. Así las cosas, se justifica, desde el nivel de ejercicio de poder, todo tipo acciones destinadas a promover las políticas del gobierno, concebidas como la única vía para la protección de los intereses de las clases desposeídas, siendo por tanto, un instrumento para el control político y social de la ciudadanía, usado de modo indiscriminado y regular, en conexión con otras políticas estatales más o menos represivas a las que se hizo referencia en esta organización.

## RECOMENDACIONES

Con respecto a las recomendaciones pertinentes, es necesario afirmar que, partiendo del caso en estudio, es recomendable ahondar en investigaciones multidisciplinarias que se orienten a la consideración de los efectos prácticos de las políticas de control político y social sustentadas en la manipulación del acceso a la alimentación, para generar una hambruna, dentro del ambiente que debe caracterizar la convivencia democrática en el seno de una sociedad amante de la paz y orientada a la conformación de las condiciones necesarias para el libre desenvolvimiento de la personalidad y el logro de la dignidad de la persona humana.

Es por igual recomendable para futuros investigadores, revisar el desarrollo posterior de estos procesos, para corroborar las consecuencias políticas, sociales, económicas y jurídicas que pueden devenir de un conjunto de políticas de Estado sustentadas en motivaciones ideológicas, que tienden a la construcción de un orden social más justo mediante el establecimiento de una dictadura de la clase proletaria, representada por el partido como intérprete legítimo de la voluntad de la mayoría, autoridad que al parecer no le hace detenerse frente a la ejecución de actuaciones que pueden generar grandes perjuicios en la ciudadanía e incluso pudieran configurarse como tipos penales de acuerdo con el Derecho Internacional aplicable en la materia.

## REFERENCIAS

ALTHUSSER, Louise. (1990). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. 9ª. ed. México: Ediciones Quinto Sol.

APONTE, Carlos. (2018). *Misión Alimentación: De la gran red MERCAL a las bolsas CLAP. Radiografía del Fracaso*. Caracas. Transparencia Venezuela.

ARZATE, José. (1996). *Neoliberalismo, Pobreza y Educación Primaria. El Caso del Estado de México*. Trabajo de Grado no Publicado. Universidad Iberoamericana. México D.F.

ÁVILA-FUENMAYOR, Francisco. (2006). El concepto de poder en Michel Foucault. *Telos*, Mayo-Agosto, 215-234.

BENGOA, José. (2008). Significación Social del Hambre en América Latina. *Anales Venezolanos de Nutrición* 2008; Vol 21 (2): 110-112.

CÁRITAS DE VENEZUELA (2017). Monitoreo de la Situación Nutricional en Niños Menores de 5 años. VENEZUELA. Distrito Capital, Vargas, Miranda y Zulia. Octubre 2016 - Abril 2017. [Documento en línea]. Fecha de la consulta: 20 de Septiembre de 2018. Disponible en: [http://www.icaso.org/wp/wp-content/uploads/2017/10/Cuarto-Boletin-MonitCentinela-Nutricional-Venezuela-Caritas\\_May\\_Agosto-2017.pdf](http://www.icaso.org/wp/wp-content/uploads/2017/10/Cuarto-Boletin-MonitCentinela-Nutricional-Venezuela-Caritas_May_Agosto-2017.pdf)

CEDEÑO, Albert. y RIVERA, Damaris. (2017). *Impacto de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción en la calidad de vida de los habitantes de la comunidad Macarapana sector Quebrada de Agua. Municipio Bermúdez. Carúpano, estado Sucre, Periodo 2016-2017*. Trabajo de Grado no Publicado. Carúpano. Universidad de Oriente.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS. (1999). *Observación general 12: El derecho a una alimentación adecuada*.

[Documento en línea]. Fecha de la consulta: 18 de Octubre de 2018.  
Disponible: <http://repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/820>

ESPAÑA, Luis. y PONCE, María. (2018). *Encuesta sobre Condiciones de Vida en Venezuela* [documento en línea]. Fecha de la consulta: 04 de Septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2018/02/ENCOVI-2017-presentación-para-difundir.pdf>

FOOD SECURITY INFORMATION NETWORK. (2017). *Reporte Global de Crisis Alimentarias en 2017*. documento en línea]. Fecha de la consulta: 22 de Septiembre de 2018. Disponible en: [http://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/ena/wfp291271.pdf?\\_ga=2.128483087.2018826249.1524944451-1888081823.1524944451](http://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/ena/wfp291271.pdf?_ga=2.128483087.2018826249.1524944451-1888081823.1524944451)

FOUCAULT, Michel. (1999). *Estrategias de poder*. Buenos Aires. Ediciones Paidós.

FOUCAULT, Michel. (2000). *La arqueología del saber*. 19ª ed. México: Siglo XXI Editores.

FOUCAULT, Michel. (2001). *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid: Alianza Editorial.

FOUCAULT, Michel. (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires : Siglo XXI Editores Argentina.

FRAGA, Cecilia. (2013). Ucrania entre 1932 y 1933. Holodomor, una hambruna en discusión. *XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

FRENTE FRANCISCO DE MIRANDA. (2013) *¿Que es el Frente Francisco de Miranda?* [Documento en línea]. Fecha de la consulta: 18 de Octubre de

2018.

Disponible:

<http://frentefranciscodemirandasocopo.blogspot.com/p/sobre.html>

GABALDÓN, Luis. (1987). *Control Social y Criminología*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana.

GRAZIOSI Andrea. y NÉGREL Dominique. (1989). Cartas de Kharkov: hambre en Ucrania y en el Cáucaso del Norte. *Cahiers du monde russe et soviét*, vol. 30 No. 1-2, (enero-Junio) pp. 5-106.

GROSSMAN, Vasili. (2007). *Vida y Destino*. Barcelona, España. Círculo de Lectores/Galaxia Gutenberg.

GUTIÉRREZ, Alejandro (2017). Balance Agroalimentario 2016. *Revista SIC*, Enero - Febrero 2017. Caracas, Venezuela, Centro Gumilla.

GUTIÉRREZ, Alejandro. (2015). El Sistema Alimentario Venezolano (SAV): Evolución Reciente, Balance y Perspectivas. *Revista AGROALIMENTARIA*. 21(40), 1-42

HURTADO, Jesús. (2011). *Análisis de los cambios en las políticas de seguridad alimentaria y su impacto en el sistema agroalimentario venezolano (1994-2007)*. Tesis doctoral no públicas. Caracas. Universidad Central de Venezuela.

JIMÉNEZ, Enrique. (2001). Urge resolver la pobreza, desempleo y marginalidad provocadas por el mercado. *Nuestra comunidad*. Nº 17. pp. 11-17.

LANDAETA, Maritza., HERRERA, Marianella., RAMÍREZ, Guillermo. y VÁSQUEZ, Maura. (2017). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida Venezuela 2016 Alimentación*. documento en línea]. Fecha de la consulta: 04 de Septiembre de 2018. Disponible en:

<https://www.fundacionbengoa.org/encovi/2016/ENCOVI-2016-Alimentacion.pdf>

Ley Constitucional del Comité Local de Abastecimiento y Producción (2018) publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.330 de fecha 29 de enero de 2018.

Ley de Vagos y Maleantes. (1956). Publicada en Gaceta Oficial N° 25129 del 16 de agosto de 1956.

Ley Orgánica de las Comunas (2010). Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6011, del 21 diciembre de 2010.

Ley Orgánica del Poder Popular. (2010). Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6011, del 21 diciembre de 2010.

Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal (2010). Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6011, del 21 diciembre de 2010.

MAX-NEEF, Manfred (1998). *Desarrollo a Escala Humana* Montevideo. Editorial Nordan Comunidad.

MÉNDEZ, Rafael. (2000). *Clásicos del Pensamiento Universal Resumidos*. Santafé de Bogotá. Intermedio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN- INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICIÓN. (2014) *Perfil Alimentario y Nutricional 2013-2014*. [Documento en línea]. Fecha de la consulta: 10 de Septiembre de 2018. Disponible en: <https://goo.gl/Ng94c1>

NURSKE, Ragnar. (1955). *Problemas de formación de capital en los países insuficientemente desarrollados*. México D.F. Fondo de Cultura Económica.

OCHOA, Ramón. (2000). El Delito, la Criminología y el Derecho Penal en Cuba después de 1959. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*

RECPC 02-02, disponible en: [http://criminet.ugr.es/recpc/recpc\\_02-02.html](http://criminet.ugr.es/recpc/recpc_02-02.html)  
consulta realizada en fecha 20 de Octubre de 2018.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (2018). Informe de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos y Panel de Expertos Internacionales Independientes sobre la Posible Comisión de Crímenes de Lesa Humanidad en Venezuela. [documento en línea]. Fecha de la consulta: 22 de Septiembre de 2018. Disponible en: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Informe-Panel-Independiente-Venezuela-ES.pdf>

OTERO, Miguel. (2017). *La Hambruna en Venezuela*. [Documento en línea]. Fecha de la consulta: 04 de Septiembre de 2018. Disponible en: [https://imprensa.prensa.com/perspectiva/hambruna-Venezuela\\_0\\_4919508081.html](https://imprensa.prensa.com/perspectiva/hambruna-Venezuela_0_4919508081.html)

PARTIDO SOCIALISTA UNIDO DE VENEZUELA. (2013) *Las UBCH*. [Documento en línea]. Fecha de la consulta: 18 de Octubre de 2018. Disponible: <http://www.psuv.org.ve/temas/noticias/ubch/#.W883Hin5P4t>

PLATAFORMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. (2017). Misión Alimentación. [Página web en línea]. Fecha de la consulta: 28 de Septiembre de 2018. Disponible en: <https://plataformacelac.org/programa/348>

POSNER, Richard. (2008). *El análisis económico del derecho*. México: Fondo de Cultura Económica.

PRECIADO, Jaime. (2001). *Prefiguraciones Alternativas a la Pobreza en México*. México D.F. Conexión Gráfica.

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS. (2009). *Serie de informes sobre el hambre en el mundo: el hambre y los mercados*. Earthscan. Ciudad de Panamá.

PROVEA - Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (2016). *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela Informe anual Enero/Diciembre 2015*. Caracas.

PROVEA (2016). *Los CLAP promueven discriminación alimentaria y estimulan mayor conflictividad social*. disponible en: <http://archivo.derechos.org.ve/derecho-a-la-alimentacion/los-clap-promueven-discriminacion-alimentaria-y-estimulan-mayor-conflictividad-social> consulta realizada en fecha 18 de Octubre de 2018.

ROCHA, Sonia. (2007). *Pobreza, Socialización y Movilidad Social*. Trabajo de Grado no Publicado. Universidad Iberoamericana. México.

RUNES, Dagobert. (1969). *Diccionario de Filosofía*. Barcelona, España. Ediciones Grijalbo.

SABINE. George. (1992). *Historia de la Teoría Política*. México D.F. Fondo de Cultura Económica.

SHEERAN, Jossette. (2009). *Prólogo* en PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS. (2009). *Serie de informes sobre el hambre en el mundo: el hambre y los mercados*. Earthscan. Ciudad de Panamá.

SLOTEDIJK, Peter. (2005). *El desprecio de las masas*. Madrid: Pre-textos.

TAPIA, María, PUCHE, Marelía, PIETERS, Alejandro, MARRERO, Juan, CLAVIJO, Santiago, GUTIÉRREZ, Alejandro, MACHADO-ALLISON, Carlos, RAFFALLI, Susana, HERRERA, Marianella, LANDAETA, Maritza, OLETTA, José, COMERMA, Juan, SILVA, Óscar, BARRIOS, Marta, ORTÍZ, Aída, CÓRCEGA, Eladys, SOTO, Enio, PINTO, Livio, VARGAS, Daniel, GARCÍA,

Víctor, REY, Juan, ACIEGO, Juan, MENDOZA, Naghely, FERNÁNDEZ, Gerardo y BISBAL, Francisco. (2017). *Seguridad alimentaria y nutricional en Venezuela. Secuestro agroalimentario de un país: visión y compromiso*. [documento en línea]. Fecha de la consulta: 12 de Septiembre de 2018.

Disponible en:  
<https://www.fundacionbengoa.org/publicaciones/Seguridad%20alimentaria%20y%20nutricional%20en%20Venezuela.pdf>

UNION NACIONAL DE MUJERES (2016). *¿Quiénes somos?* [Documento en línea]. Fecha de la consulta: 12 de Octubre de 2018. Disponible:  
<http://www.unamujer.org.ve/?q=quienes-somos>

ZAFFARONI, Eugenio. (1988). *Criminología. Aproximación desde un margen*. Bogotá. Editorial Temis.